

**ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO
NOVIEMBRE VEINTISIETE DEL DOS MIL DOS.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las doce horas del día veintisiete de noviembre del año dos mil dos, reunidos en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número once de la Calle Carrizal de esta ciudad, los miembros del Consejo General del propio Instituto, licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez; arquitecto Ricardo Briseño Senosiain; doctor Javier Elizondo Molina; licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza; licenciada María del Carmen Abraham Ruiz, Consejeros Electorales; licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General; así como los representantes de partidos políticos: licenciado José Luis González Garibay, representante del Partido Revolucionario Institucional; ciudadano José Luis Rodríguez Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática; ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo; licenciada María de Jesús Ibarra Silva, representante del Partido Verde Ecologista de México; quienes asisten a la sesión ordinaria convocada con anterioridad en tiempo y forma y bajo el siguiente: Orden del día: I.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha treinta y uno de octubre del presente. IV.- Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de

Querétaro. V.- Informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. VI.- Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro. VII.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que autoriza al Director General a suscribir Convenio de Apoyo y Colaboración en materia electoral y promoción de la cultura democrática con el Fondo de Cultura Económica. VIII.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, respecto del dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo al Balance General e Informe de Origen y Aplicación de Recursos del ejercicio fiscal correspondiente al segundo trimestre del año dos mil dos, presentado por el Partido Acción Nacional. IX.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, respecto del dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo al Balance General e Informe de Origen y Aplicación de Recursos del ejercicio fiscal correspondiente al segundo trimestre del año dos mil dos, presentado por el Partido Revolucionario Institucional. X.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, respecto del dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo al Balance General e Informe de Origen y Aplicación de Recursos del ejercicio fiscal correspondiente al segundo trimestre del año dos mil dos, presentado por el Partido de la Revolución Democrática. XI.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, respecto del dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo al Balance General e Informe de Origen y Aplicación de Recursos del ejercicio fiscal correspondiente al segundo trimestre del año dos mil dos,

presentado por el Partido del Trabajo. XII.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, respecto del dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo al Balance General e Informe de Origen y Aplicación de Recursos del ejercicio fiscal correspondiente al segundo trimestre del año dos mil dos, presentado por el Partido Verde Ecologista de México. XIII.- Asuntos Generales. - En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Buenas tardes señoras y señores integrantes del Consejo General, señores funcionarios, representantes de los medios de comunicación, ciudadanos presentes, gracias por su asistencia a esta sesión ordinaria, para el desahogo de los asuntos para los que fuimos convocados, y con fundamento en el artículo setenta de la Ley Electoral del Estado, solicito al Secretario Ejecutivo de este Consejo, licenciado Antonio Rivera Casas, haga uso de la palabra. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- En primer término doy lectura a la convocatoria a sesión remitida en tiempo y forma a todos los miembros de este Órgano Colegiado, misma que fue remitida en los siguientes términos. Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos, primero, segundo, quinto, treinta, treinta y siete, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y cuatro, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cincuenta, sesenta y ocho fracciones octava, novena, vigésima quinta, trigésima tercera, trigésima sexta, sesenta y nueve fracción tercera, setenta fracciones primera, segunda, setenta y uno y setenta y nueve fracciones primera y segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, me permito convocarlo a sesión ordinaria del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo día veintisiete de los corrientes a las doce horas en la Sala de Sesiones de este Consejo General,

ubicada en Carrizal número once, colonia Carrizal en esta ciudad, y bajo el siguiente orden del día. Primero.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión. Segundo.- Aprobación del orden del día propuesto. Tercero.- Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha treinta y uno de octubre del presente. Cuarto.- Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Quinto.- Informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Sexto.- Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro. Séptimo.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que autoriza al Director General a suscribir Convenio de Apoyo y Colaboración en materia electoral y promoción de la cultura democrática con el Fondo de la Cultura Económica. Octavo.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, respecto del dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo al Balance General e Informe de Origen y Aplicación de Recursos del ejercicio fiscal correspondiente al segundo trimestre del año dos mil dos, presentado por el Partido Acción Nacional. Noveno.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, respecto del dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo al Balance General e Informe de Origen y Aplicación de Recursos del ejercicio fiscal correspondiente al segundo trimestre del año dos mil dos, presentado por el Partido Revolucionario Institucional. Décimo.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Instituto Electoral de Querétaro, respecto del dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo al Balance General e Informe de Origen y Aplicación de Recursos del ejercicio fiscal correspondiente

al segundo trimestre del año dos mil dos, presentado por el Partido de la Revolución Democrática. Décimo primero.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, respecto del dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo al Balance General e Informe de Origen y Aplicación de Recursos del ejercicio fiscal correspondiente al segundo trimestre del año dos mil dos, presentado por el Partido del Trabajo. Décimo segundo.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, respecto del dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo al Balance General e Informe de Origen y Aplicación de Recursos del ejercicio fiscal correspondiente al segundo trimestre del año dos mil dos, presentado por el Partido Verde Ecologista de México. Décimo tercero.- Asuntos Generales. De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las doce treinta horas del mismo día. Lo anterior con fundamento legal en el artículo setenta y dos de la Ley Electoral del Estado y firma el Secretario Ejecutivo. Como primer punto tenemos la verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. Me permito dar cuenta de la presencia del licenciado José Luis González Garibay, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, de la presencia del ciudadano José Luis Rodríguez Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática, del ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo, de la licenciada María de Jesús Ibarra Silva, representante del Partido Verde Ecologista de México, asimismo damos cuenta de la presencia de las señoras y señores Consejeros Electorales, arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, doctor Javier

Elizondo Molina, licenciada María del Carmen Abraham Ruiz, licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza, licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, licenciado Antonio Rivera Casas, así como de la presencia del licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General, por lo que se desprende de la lectura señor Presidente, tenemos el quórum legal y se declara legalmente instalada la sesión. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias licenciado Antonio Rivera Casas, procedamos en consecuencia al desahogo del segundo punto. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- El segundo punto, es la aprobación del orden del día propuesto, por lo que solicitaría la votación en lo económico de las señoras y señores Consejeros Electorales. Acto seguido los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Tenemos siete votos para la aprobación de la orden del día, señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, pasemos al desahogo del tercer punto. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha treinta y uno de octubre del presente, por lo que también en forma económica solicitaría la votación si son tan amables. Acto seguido los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Tenemos siete votos para la aprobación de la orden del día, señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Adelante. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- En el cuarto punto tenemos el informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Señoras y señores integrantes del Consejo General en virtud de las facultades que nos confiere el artículo sesenta y nueve de la Ley Electoral del Estado, doy cuenta de las

actividades más relevantes en el curso del mes de octubre, que hoy concluye.

Primero.- Doy cuenta de la recepción del oficio dirección de asuntos legislativos, diagonal, dos mil cuatrocientos sesenta y cinco, diagonal, dos mil dos, suscrito por los diputados integrantes de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado, así como del dictamen de la cuenta pública de este Instituto, correspondiente a los cuatro trimestres del año dos mil uno. Tal como se indica en el Resolutivo Primero, la Legislatura emitió dictamen aprobatorio a los informes del ejercicio presupuestal de los cuatro trimestres, quedando debidamente notificado este órgano para el efecto de que conozca y resuelva sobre el contenido de los resolutivos del segundo al quinto, relaciones con observaciones que emite la Comisión de Hacienda. De no haber objeción por parte de este Consejo, me permito proponer se instruya al Director General para que se prepare la respuesta correspondiente, la remita a la Comisión de Administración para la verificación del cumplimiento y en su oportunidad esa instancia informe a este Consejo.

Segundo.- Con respecto a la gestión del presupuesto para el ejercicio dos mil tres, el cinco de noviembre se sostuvo una reunión de trabajo con los legisladores integrantes de la Comisión de Gobierno, a convocatoria de su Presidente, diputado Carlos Martínez Montes, con la presencia de los coordinadores de las distintas fracciones parlamentarias. De manera coordinada con el responsable de la administración de este organismo, se expuso el sustento legal y la justificación operativa del proyecto presentado. De igual manera, el dieciocho de noviembre atendimos una invitación formulada por el Titular de la Secretaría de Gobierno, Bernardo García Camino, ante este funcionario, mediante oficio, reiteramos la solicitud de este Consejo para exponer al Titular del Ejecutivo la importancia de contar con la suficiencia financiera que nos permita enfrentar adecuadamente el proceso que culminará con el relevo de la

totalidad de los cargos de elección popular. Para tratar con amplitud esta punto hay algunas intervenciones dentro de Asuntos Generales. Tercero.- El ocho de noviembre recibimos la visita del Consejero Gastón Lucken Garza, Presidente de la Comisión de Organización Electoral del Consejo General del Instituto Federal Electoral, así como del Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral en la entidad y del Vocal del Registro Federal de Electores, esta reunión constituyó un paso más en la definición de las modalidades que tendrá la colaboración entre las autoridades electorales federales y local en virtud de que se trata de elecciones coincidentes y son numerosos los puntos que exigen una meticulosa coordinación. Cuarto.- El veintiséis de noviembre tuvo lugar una reunión de trabajo de los integrantes del Consejo General, consejeros y representantes de partidos políticos, para la presentación de la propuesta de nueva imagen institucional y nueva estructura de la página electrónica de este organismo. Ambas cuestiones encuadran en el cumplimiento de los programas, c s, diagonal, cero uno, diagonal, cero cinco y d g, diagonal, cero siete, diagonal, cero cinco, del Programa General de Trabajo, que persiguen el propósito de “propiciar la presencia institucional con una identidad propia y una imagen acorde con la realidad”. La presentación estuvo a cargo de las coordinaciones de Comunicación Social y de Informática. Tomando en cuenta las sugerencias planteadas entrará en uso a partir de enero próximo el nuevo logotipo institucional y el nuevo diseño de la página electrónica, más moderna y con una mayor disponibilidad de información. Con ambos ajustes: Inciso a).- Se da cumplimiento a programas institucionales del área; inciso b).- Nos preparamos para dar puntual cumplimiento a la Ley Estatal de Acceso a la Información Pública en el Estado de Querétaro. Inciso c).- Nos preparamos para ofrecer una atención más ágil, amable y efectiva a los ciudadanos durante el próximo proceso que está por comenzar. Quinto.- Se encuentra prácticamente

listo el anteproyecto de nuevo Reglamento Interior del Instituto, habremos de solicitar la colaboración de la Secretaría Ejecutiva a fin de promover las reuniones necesarias para su análisis y, en su momento, proponer la sanción correspondiente por parte de este órgano colegiado. Sexto.- El cuatro de noviembre presentamos ante estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, un plática con el tema “El Instituto Electoral de Querétaro, institución para la democracia”. en tanto, el día diecinueve atendimos la visita de un grupo de estudiantes de la licenciatura en Ciencias Políticas, interesados en conocer el funcionamiento del Instituto y la forma en que se prepara para el próximo relevo de autoridades. Séptimo.- Finalmente, el ocho de noviembre sesionó la comisión de radiodifusión para acordar la producción de programas radiofónicos de partidos políticos. Sin más, si no hay algún comentario sobre este informe, le pediría al Secretario Ejecutivo diéramos paso al siguiente punto de la orden del día. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Muchas gracias señor Presidente. Como quinto punto de la orden del día, tenemos el Informe de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Querétaro, en los siguientes términos. En atención al artículo setenta de la Ley Electoral del Estado en vigor, me permito dar cuenta de las actividades realizadas por la Secretaría Ejecutiva a mi cargo, y adicionalmente a las tareas institucionales en que participamos y que da cuenta por separado el señor Presidente, menciono lo siguiente. Primero.- Fue realizado por el suscrito y el personal a mi cargo, la guardia que por vencimiento de término se cumplía el día seis del presente, derivada de la sesión ordinaria del treinta y uno de octubre del presente. Segundo.- Se dio trámite a la correspondencia de la Secretaría a mi cargo y áreas que dependen de la misma, correspondientes al periodo que se informa. Tercero.- Se han presentado hasta la fecha los seis partidos políticos Nacionales con

registro ante el Instituto Federal Electoral, que adicionalmente a los que actualmente integran este Consejo, dichos partidos políticos solicitan su inscripción ante el Instituto Electoral de Querétaro, la mayoría de ellos ya completos; esperaremos hasta el ultimo minuto del mes de noviembre como lo marca la Ley, para recibir las referidas solicitudes de las cuales se dará cuenta en su oportunidad y se pondrá a consideración de este cuerpo colegiado para los efectos de la resolución correspondiente. Cuarto.- Los partidos políticos nacionales: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, De la Revolución Democrática, Del Trabajo y Verde Ecologista de México, han presentado sendos oficios en donde manifiestan que en virtud de que conservan vigente su registro y de que toda su documentación obra en los archivos de esta Secretaría, así como han hecho llegar sus documentos básicos, mismos que han sido modificados en el momento que han sido presentados, solicitan se les tenga por ratificado la inscripción de su registro para todos los efectos a los que haya lugar, por lo anterior me permito solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado que tenga a bien y en virtud de que se trata únicamente de que dichos partidos políticos. Primero.- Tienen en su momento vigente sus derechos. Segundo.- Toda su documentación se encuentra en regla en la Secretaría Ejecutiva, incluyendo las modificaciones ya mencionadas, y por lo tanto solicitaría de una forma económica que se tenga por ratificada la inscripción de dichos registros de los solicitantes mencionados, ante el Instituto Electoral de Querétaro. ¿si no hubiera alguna participación de parte de los integrantes, les pediría a los señoras y señores Consejeros Electorales que voy a nombrar tengan a bien manifestar el sentido de su votación como los vaya nombrando si son tan amables, ¿licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez?.- A favor, ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain?.- A favor, ¿doctor Javier Elizondo Molina?.- A favor, ¿licenciada María del Carmen Abraham Ruíz?.- A favor,

¿licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza?.- A favor, ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?.- A favor, ¿licenciado Antonio Rivera Casas?.- A favor. Por lo que tenemos siete votos por lo que se da por ratificada dicha inscripción. Quinto.- Se elaboró y notificó oportunamente por el suscrito y el personal a cargo de la misma, la convocatoria para la sesión ordinaria de la fecha. Sexto.- Se realizó la versión estenográfica del acta de sesión de fecha treinta y uno de octubre del presente, misma de la que se ha dado cuenta y puesto a consideración de éste cuerpo colegiado, en la presente sesión. Séptimo.- Se elaboraron seis acuerdos de Consejo, de los que se dará cuenta en la presente sesión, relativos a la aprobación de los dictámenes presentados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto a los Balances Generales e Informe de Origen y Aplicación de Recursos del Segundo Trimestre del año dos mil dos, de los Partidos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, De la Revolución Democrática, Del Trabajo y Verde Ecologista de México; de igual manera se elaboró un acuerdo relativo a la autorización que se dará al Director General para que suscriba convenio de apoyo y colaboración en materia electoral con el Fondo de Cultura Económica. Octavo.- Se dió plática informativa por el Área Jurídica del Instituto, a aspirantes a Secretarios Técnicos respecto de los temas: “Procedimiento de Registro de Candidatos”, “Medios de Impugnación” y “Nulidades”; lo anterior a fin de generar los mejores prospectos y para su posterior evaluación. Noveno.- Se asistió por parte del Secretario Ejecutivo a la Primera Reunión Nacional de Secretarios Ejecutivos y Homólogos de organismos electorales que se celebró en el Estado de Veracruz los días veintidós y veintitrés del presente, en el que se trataron tópicos relativos a la: Capacitación Electoral, Resultados Electorales Preliminares, Organización Electoral, Servicio Profesional Electoral, Administración y Ejercicio del Presupuesto y Acuerdos Emitidos por los

Organismos Electorales; cabe mencionar que las experiencias recibidas y el intercambio de ideas enriquece a la capacitación de este órgano electoral. Asimismo señor Presidente, me permito dar cuenta en este informe de un escrito que ha sido presentado el día de la fecha, dirigido al Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por parte del licenciado Hiram Rubio García, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, y que me permito leer, y que va en el siguiente tenor. Licenciado Hiram Rubio García, con el carácter de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos octavo constitucional, y uno, cinco, treinta, treinta y tres, treinta y cinco, sesenta y ocho fracción octava, ciento sesenta y cuatro y ciento sesenta y cinco y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral vigente para el Estado de Querétaro Arteaga, ante Usted con el debido respeto comparezco para exponer lo siguiente: Que por medio del presente escrito, vengo a solicitar, que en la presente sesión ordinaria de Consejo General de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil dos, el Secretario Ejecutivo de ese Órgano Colegiado informe a este pleno, si se ha recibido o se encuentra en trámite recurso, denuncia, procedimiento o planteamiento alguno, que acuse el incumplimiento de las obligaciones que dispone la Ley Electoral vigente, por parte del Partido Revolucionario Institucional y en particular respecto del proceso interno para la postulación de nuestro candidato a Gobernador del Estado para el periodo dos mil tres-dos mil nueve, desarrollado el pasado mes de octubre. Asimismo solicito de la manera más atenta que la declaratoria que recaiga, respecto del informe requerido, se haga constar en actas para los efectos legales ha que haya lugar. Por lo anteriormente expuesto y fundado atentamente pido: Único.- Acordar de conformidad lo solicitado. Protesto lo necesario, atentamente "Democracia y Justicia Social",

licenciado Hiram Rubio García. Por lo que respecta a este escrito la Secretaría a mi cargo, manifiesta enfáticamente que no ha habido absolutamente ningún escrito señalando, o petición alguna en contra de lo que el escrito que he dado lectura, y que tampoco se ha presentado ninguna persona a manifestar opinión respecto al procedimiento que el mismo escrito menciona. Es todo en cuanto al informe de la Secretaría Ejecutiva señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, ¿si no hay alguna intervención relativa al Informe del Secretario Ejecutivo?. . . . Le pediría que pasáramos al desahogo del sexto punto de la orden del día. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- El sexto punto señor Presidente, es el relativo al Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, y aprobación en su caso. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General.- Señores integrantes del Consejo General p r e s e n t e s. De conformidad a la Ley Electoral vigente, informo ante este Órgano Colegiado las actividades desarrolladas por las áreas operativas de este Instituto Electoral. Dirección General.- Conforme al artículo setenta y tres de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se remitieron los acuerdos aprobados por el Consejo General de este Instituto, en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de octubre, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Fueron remitidos a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, copias fotostáticas de los oficios enviados por los órganos jurisdiccionales estatales recibidos en esta Dirección General. Asimismo, se remitieron los ejemplares números cuarenta y siete, cuarenta y ocho y cuarenta y nueve del Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, para su conocimiento y archivo. En atención y a invitación de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado se acudió a la presentación del

proyecto de presupuesto solicitado por este Instituto para el año dos mil tres. En apego a lo dispuesto por el artículo setenta y cinco de la Ley Electoral en vigor, se remitió a la Contaduría Mayor de Hacienda, el informe del ejercicio presupuestal correspondiente al Tercer Trimestre del año dos mil dos, para su revisión y, en su caso, aprobación por parte de la Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado. Se celebró reunión de trabajo con la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, en la que se trataron los siguientes temas. Primero.- Lugares de uso común. Segundo.- Elecciones concurrentes. Tercero.- Posible colaboración con la Secretaría de Educación del Estado, para la ubicación de centros fijos de Capacitación Electoral y Mesas Directivas de Casilla en el proceso electoral del próximo año. La Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado, en sesión ordinaria celebrada el treinta y uno de octubre del año en curso, aprobó el dictamen de la cuenta pública correspondiente a los cuatro trimestres del año dos mil uno, de la cual fui notificado, y actualmente se trabaja en respuesta a las observaciones realizadas por la Contaduría Mayor de Hacienda referentes a la cuenta pública del año dos mil uno, de este organismo electoral. Se asistió a la presentación del libro “Dilemas de la Democracia en México”, del autor Rubén R. García Clarck, editado por este Instituto Electoral; la cual se llevó a cabo en las instalaciones de la Universidad de la Ciudad de México, en la capital del país. Un servidor acudió a las audiencias con los Presidentes Municipales de Tolimán y Peñamiller, para tratar lo relativo a la asignación de lugares de uso común, teniendo como resultado de estas pláticas, que se otorgaran espacios para que los partidos políticos fijen su propaganda electoral en el próximo proceso electoral en estos municipios. Con lo anterior se atendió lo que este máximo órgano de dirección ordenó a un servidor en la pasada sesión ordinaria. Se llevaron a cabo reuniones de trabajo con los Directores Ejecutivos, Coordinadores y personal

operativo para tratar lo referente a los avances que se tuvieron sobre la integración de los veinticuatro órganos electorales, lugares de uso común y posibles sedes para la instalación de los Consejos Distritales y Municipales. En compañía de los Vocales Ejecutivo y Distritales del Instituto Federal Electoral acudimos a la Secretaría de Gobierno del Municipio de Querétaro con el fin de tratar lo relativo a la asignación de los lugares de uso común en este Municipio, asimismo, por parte de la autoridad nos ha remitido la propuesta de convenio para el otorgamiento de los lugares en uso común. Se acudió a reunión de trabajo en la sede de este organismo electoral del Instituto Federal Electoral, licenciado Gastón Luken Garza, con el fin de comentar los posibles puntos de interés común para las próximas elecciones federal y local del dos mil tres. Asimismo se informa a este máximo órgano de dirección, que un servidor y la Coordinadora Administrativa acudimos con la Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado los días diecisiete, dieciocho y diecinueve del presente mes, para aclarar y dar respuesta a dudas sobre el contenido del Programa General de Trabajo y proyecto de presupuesto dos mil tres que este Consejo tuvo a bien aprobar el pasado día veintiuno de octubre. A continuación rindo a ustedes un informe detallado de las actividades que se llevaron a cabo para la propuesta de integración de los órganos electorales, que en su momento habrá de hacer llegar un servidor a la Comisión de Organización Electoral de este organismo. Primero.- Convocatorias, se imprimieron un total de cuatro mil convocatorias: dos mil para Consejeros Electorales y dos mil para Secretarios Técnicos, las cuales fueron distribuidas en todos los Municipios del Estado de Querétaro, además ésta Dirección General hizo del conocimiento a los Presidentes Municipales, representantes de los partidos políticos, Instituciones Educativas y Asociaciones Civiles del Estado, para que por su conducto hicieran extensiva la invitación a

ciudadanos, a fin de que participaran en el proceso de integración de los órganos electorales, remitiendo un total de ochenta y siete oficios. De igual manera estas convocatorias se difundieron en cuatro radiodifusoras: tres de esta capital y una en la ciudad de Jalpan de Serra, asimismo en prensa escrita: En los dos periódicos de mayor circulación estatal y en once periódicos locales y regionales. Como medio alternativo electrónico, las convocatorias fueron difundidas en la página de Internet que tiene el Instituto Electoral. Segundo.- Recepción de documentación para aspirantes y pláticas informativas: las Direcciones Ejecutivas, personal operativo y esta Dirección General, impartimos las pláticas de inducción a los ciudadanos que presentaron documentación para participar como Consejeros Electorales, los días treinta y treinta y uno de octubre; dieciocho y diecinueve de noviembre del año en curso. De igual manera se impartió la plática para Secretarios Técnicos el veintidós de noviembre del mismo año contando con el apoyo del Área Jurídica de este Órgano Electoral, posteriormente se les aplicó el examen de conocimientos en materia electoral. Me permito hacer a Ustedes un resumen de aspirantes a consejeros electorales para el proceso electoral dos mil tres. Por lo que se refiere al municipio de Amealco de Bonfil se recibieron veinticuatro documentos, asistieron veintitrés ciudadanos a las pláticas y cumplieron con los requisitos dieciocho. Por lo que se refiere al Municipio de Arroyo Seco se recibieron doce documentos, asistieron dieciséis a las pláticas y cumplieron con los requisitos. En el Municipio de Cadereyta se recibieron veinte documentos, asistieron diecinueve a las pláticas y cumplieron dieciocho con los requisitos. En el Municipio de Colón se recibieron veinticinco documentos, asistieron veintidós a las pláticas y cumplieron catorce con los requisitos. En el Municipio de Corregidora se recibieron treinta y siete documentos, asistieron treinta y cinco a las pláticas y cumplieron veintinueve con los requisitos. En el

Municipio de El Marqués se recibieron veinte documentos, asistieron veinte a las pláticas y cumplieron once con los requisitos. En el Municipio de Ezequiel Montes se recibieron veintiséis documentos, asistieron diecinueve a las pláticas y cumplieron dieciocho con los requisitos. En el Municipio de Huimilpan se recibieron dieciocho documentos, asistieron diecisiete a las pláticas y cumplieron catorce con los requisitos. En el Municipio de Jalpan de Serra se recibieron trece documentos, asistieron trece a las pláticas y cumplieron once con los requisitos. En el Municipio de Landa de Matamoros se recibieron dieciséis documentos, asistieron quince a las pláticas y cumplieron doce con los requisitos. En el Municipio de Pedro Escobedo se recibieron dieciséis documentos, asistieron catorce a las pláticas y cumplieron trece con los requisitos. En el Municipio de Peñamiller se recibieron trece documentos, asistieron catorce a las pláticas y cumplieron once con los requisitos. En el Municipio de Pinal de Amoles se recibieron dieciséis documentos, asistieron catorce a las pláticas y cumplieron nueve con los requisitos. En el Municipio de Querétaro se recibieron doscientos ocho documentos, asistieron ciento noventa y uno a las pláticas y cumplieron ciento setenta y cuatro con los requisitos. En el Municipio de San Joaquín se recibieron quince documentos, asistieron catorce a las pláticas y cumplieron once con los requisitos. En el Municipio de San Juan del Río se recibieron sesenta y ocho documentos, asistieron sesenta y nueve a las pláticas y cumplieron cincuenta con los requisitos. En el Municipio de Tequisquiapan se recibieron treinta y un documentos, asistieron veintinueve a las pláticas y cumplieron quince con los requisitos. En el Municipio de Tolimán se recibieron doce documentos, asistieron doce a las pláticas y cumplieron once con los requisitos. Por lo que tenemos el siguiente total, quinientos noventa documentos recibidos, quinientos cincuenta y seis ciudadanos asistieron a las pláticas en las fechas que ya

mentoné con anterioridad, y cumplieron con los requisitos, cuatrocientos cuarenta y ocho ciudadanos. Por lo que se refiere a los datos relativos al procedimiento para los Secretarios Técnicos que se pudieran integrar para el proceso electoral del año dos mil tres, informo a ese Consejo General lo siguiente: Se recibieron noventa documentos, asistieron a las pláticas informativas sesenta y ocho, asistieron al examen cincuenta y nueve, a entrevistas, cincuenta y ocho y complementaron el procedimiento y cumplieron con los requisitos, cincuenta y cinco. Durante los días veinticinco y veintiséis de noviembre se realizaron, en compañía de los Directores Ejecutivos las entrevistas con los aspirantes a Secretarios Técnicos. Coordinación Administrativa. Para dar cumplimiento al artículo cuarenta, fracción primera, inciso c) de la Ley Electoral en vigor, se entregaron las ministraciones mensuales a los partidos políticos relativas al financiamiento público. Cumpliendo con las obligaciones mensuales, se hicieron gestiones oportunas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Instituto Mexicano del Seguro Social. En atención a los apoyos que de manera ordinaria realiza esta coordinación, se efectuaron las órdenes de compra y servicios, contratos de prestadores de servicio, requisiciones y envíos de correspondencia. Se elaboraron los cheques con su respectiva documentación, pólizas de egresos, ingresos y de diario. Se elaboraron las conciliaciones de: nóminas, combustibles y mantenimiento de vehículos e inventario de bienes. Asimismo, se atendieron las órdenes de mantenimiento de inmuebles. Por último esta Coordinación Administrativa trabaja en un proyecto de lineamientos administrativos aplicables y compatibles con las nuevas disposiciones jurídicas-administrativas existentes para el ejercicio del gasto público. Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuarenta y siete de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se ha brindado orientación y asesoría a personal de partidos

políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, De la Revolución Democrática, Del Trabajo y Verde Ecologista de México. Se ha dado seguimiento al cronograma para la revisión de estados financieros de los partidos políticos, correspondiente al período del primero de julio al treinta de septiembre del dos mil dos. Se encuentra en la fase número tres que consiste en “Revisión de Estados Financieros”. Se trabaja en la elaboración del Proyecto de Reglamento de Fiscalización a partidos políticos que señala el artículo cuarenta y siete de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Se ha dado continuación a los trabajos relativos al proyecto de manual de “Mecanismos para la verificación de que los gastos se ajusten a los topes de campaña”, de los partidos políticos y coaliciones. Con el objeto de perfeccionar los procedimientos y criterios para el próximo año. Se remitió a la Coordinación de Prerrogativas copias certificadas de los expedientes formados con motivo de la Presentación del Balance General e Informe de Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al trimestre julio-septiembre del presente año, así como la documentación comprobatoria de los Partidos ante este Consejo, para su revisión, y apoyo de dictaminación a esta Dirección Ejecutiva. Se remitieron observaciones a los Estados Financieros de los Partidos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, De la Revolución Democrática, Del Trabajo y Verde Ecologista de México para su respuesta, en relación al Tercer Trimestre del año en curso. En cumplimiento a lo establecido por el artículo cuarenta y siete de la Ley Electoral del Estado de Querétaro esta dirección con apoyo de la Coordinación de Prerrogativas ha continuado con el proyecto de “Anexo Técnico que constituye la actualización del Catálogo de Cuentas y Formatos” para la contabilidad de partidos políticos en el año dos mil tres, relativo al financiamiento ordinario y a gastos de campaña. Asimismo, se trabaja en la elaboración del proyecto denominado “Catálogo de

Documentación y Materiales Electorales para el Proceso Electoral dos mil tres”, tomando como referencia principal lo publicado en el Periódico Oficial “La Sombra de Arteaga” en el número cuarenta y cuatro. Se continúan revisando los listados que contienen los domicilios donde se ubicaron las casillas en el pasado proceso electoral, con la finalidad de verificar si existen cambios en la nomenclatura de las calles o números oficiales, confrontando los listados con la información proporcionada por las instituciones educativas de esta entidad, la cartografía electoral proporcionada por el Instituto Federal Electoral y el plano del municipio de Querétaro dos mil dos, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática. Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral.- En el periodo que se informa personal adscrito a esta dirección acudió a los siguientes eventos. Por instrucciones superiores y con base en la solicitud de la Asociación Mexicana para la Superación Integral de la Familia, Asociación Civil se impartieron dos pláticas sobre la promoción y divulgación de los valores de la democracia y la práctica de éstos en el seno familiar. En las pláticas se contó con la participación de sesenta personas y tuvieron como sede la localidad de Progreso en el Municipio de Huimilpan y en la Colonia El Marqués en la Ciudad de Querétaro. En atención a la solicitud de los alumnos de bachillerato del Instituto Queretano, se apoyó para la celebración de elecciones en su plantel educativo. El apoyo consistió en la dotación de material y documentación electoral, así como en la impartición de charlas sobre la organización de elecciones. Como parte de los trabajos de organización del diplomado en Formación Ciudadana, durante el periodo que comprende este informe se sostuvieron tres reuniones de trabajo con la representación de las facultades de Filosofía y de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro; programa de valores CRECER de la Secretaría de Educación del Estado; la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal

Electoral y la Escuela Normal del Estado de Querétaro. Con la convicción de que el éxito del próximo proceso electoral de dos mil tres, depende en buena medida de la estrecha coordinación que exista entre las diferentes instancias del Instituto, sobre todo de las áreas operativas, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral ha estado apoyando las actividades relativas a la integración de Consejos Electorales. Finalmente se atendió la correspondencia institucional oficial recibida en las áreas operativas de esta Dirección General. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- ¿Si no hay alguna intervención con respecto al informe del Director General? Solicitaría al Secretario Ejecutivo proceda a tomar la votación a los Consejeros Electorales para su aprobación. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- En lo económico le pediría el sentido del voto de las señoras y señores Consejeros Electorales por favor. Acto seguido los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Tenemos siete votos a favor para la aprobación del Informe del Director General, señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Quedando aprobado, pasemos al séptimo punto. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- El séptimo punto es el relativo a la presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro que autoriza al Director General del mismo a suscribir Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia Editorial y Promoción de la Cultura Democrática con el Fondo de la Cultura Económica. Antecedentes. Primero.- En fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se promulgó la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Segundo.- En fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se publican las reformas a la Ley Electoral del Estado de Querétaro, las que por disposición del artículo

tercero transitorio de dichas reformas, inician su vigencia al día siguiente al de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Tercero.- Por mandato del ordenamiento a que se refiere el antecedente anterior, se crea el Instituto Electoral de Querétaro, organismo público permanente, dotado de autonomía constitucional, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cuyo cargo se encuentra la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatales. Cuarto.- El Instituto Electoral de Querétaro tiene su domicilio en la capital del Estado y ejercerá sus funciones en todo el territorio del mismo, contando con órganos de dirección y operativos dentro de la siguiente estructura: a) Consejo General; b) Dirección General; c) Consejos Distritales; d) Consejos Municipales; y e) Mesas Directivas de Casilla. Quinto.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad y objetividad rijan todas las actividades de los organismos electorales. Considerando. Primero.- Que el artículo cincuenta y nueve de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, establece como fines del Instituto Electoral de Querétaro, entre otros, los de contribuir al desarrollo de la vida democrática y promover el fortalecimiento de la cultura política de los ciudadanos de Querétaro. Segundo.- Que el artículo sesenta y dos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, señala que son órganos de dirección del Instituto Electoral de Querétaro, el Consejo General del mismo y la Dirección General en materia operativa. Tercero.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo sesenta y ocho establece: “El Consejo General tiene competencia para:” la fracción trigésima tercera cita: “Dictar los acuerdos y autorizar la celebración de los convenios necesarios para hacer efectivos los

asuntos de su competencia”. Cuarto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo sesenta y nueve estipula: “Son facultades del Director General:” la fracción primera refiere: “Representar legalmente al Instituto”. Quinto.- Que el Fondo de Cultura Económica es un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme a lo establecido en el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha veintiséis de julio de mil novecientos noventa y cuatro. Sexto.- Que de conformidad con el Decreto citado, su propósito fundamental es la promoción, fomento, edición, publicación, exhibición y comercialización de obras escritas o registradas en toda clase de medios tradicionales o electrónicos, con la finalidad de difundirlas y facilitar su acceso a todos los sectores de la población. Séptimo.- Que por ser compatibles los fines del Instituto Electoral de Querétaro, con los que tiene por objeto el Fondo de Cultura Económica, resulta conveniente la firma del convenio citado en los considerandos precedentes. Octavo.- Que mediante oficio número, dirección general, diagonal, cero setecientos uno, diagonal, dos mil dos, de fecha once de noviembre del presente año, el Director General solicita a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, incluya en el orden del día de esta sesión, la presentación y aprobación en su caso del acuerdo por el que se otorga autorización para la suscripción del Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia Editorial y Promoción de la Cultura Democrática con el Fondo de Cultura Económica, el cual servirá de marco jurídico para que las partes ejecuten programas y acciones conjuntas, con base en los acuerdos que al respecto se signen. Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por los artículos, uno, dos, cinco, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y ocho, fracción trigésima tercera y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como

lo dispuesto por los artículos, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, nueve, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cincuenta y seis, cincuenta y siete, sesenta y tres, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta y uno, setenta y dos, setenta y cuatro, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, éste Consejo General tiene a bien expedir el siguiente acuerdo. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo a otorgar autorización al Director General para firmar el Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia Editorial y Promoción de la Cultura Democrática con el Fondo de Cultura Económica. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, autoriza la firma del Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia Editorial y Promoción de la Cultura Democrática con el Fondo de Cultura Económica. Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil dos. Damos fe. El Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, hace costar que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue, ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain?.- A favor, ¿licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez?.- A favor, ¿licenciada María del Carmen Abraham Ruiz?.- A favor, ¿licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza?.- A favor, ¿doctor Javier Elizondo Molina?.- A favor, ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?.- A favor. Tenemos siete votos a favor para el presente acuerdo, señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Quedando aprobado, pasemos al desahogo del octavo punto. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- El octavo punto es el relativo a la presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo

General del instituto Electoral de Querétaro, respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo al Balance General e Informe de Origen y Aplicación de Recursos del Ejercicio Fiscal correspondiente al Segundo Trimestre del dos mil dos, presentado por el Partido Acción Nacional.

Antecedentes. Primero.- En fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se promulgó la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Segundo.- En fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se publican las reformas a la Ley Electoral del Estado de Querétaro, las que por disposición del artículo tercero transitorio de dichas reformas, inician su vigencia al día siguiente al de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Tercero.- Por mandato del ordenamiento a que se refiere el antecedente primero, se crea el Instituto Electoral de Querétaro, organismo público permanente, dotado de autonomía constitucional, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cuyo cargo se encuentra la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatales. Cuarto.- El Instituto Electoral de Querétaro tiene su domicilio en la capital del Estado y ejercerá sus funciones en todo el territorio del mismo, contando con órganos de dirección y operativos dentro de la siguiente estructura: a) Consejo General; b) Dirección General; c) Consejos Distritales; d) Consejos Municipales; y e) Mesas Directivas de Casilla. Quinto.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad, y objetividad rijan todas las actividades de los organismos electorales. Considerando. Primero.- Que la Constitución General de la República en su artículo cuarenta y uno, primer párrafo, señala: “El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión y por

los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal”. En la fracción primera establece: “Los partidos políticos son entidades de interés público; la Ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral.” En la fracción segunda indica: “La Ley señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los partidos políticos y sus campañas electorales, establecerá los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuenten y asimismo, señalará las sanciones que deban imponerse por el incumplimiento de estas disposiciones”. Segundo.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga en su artículo trece señala: “La soberanía del Estado de Querétaro Arteaga reside esencial y originariamente en el pueblo y de éste emana el poder público, que se instituye para su beneficio. Los ciudadanos ejercerán sus derechos políticos electorales a través de los partidos políticos y mediante los procesos electorales. Los partidos políticos nacionales y estatales con registro tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales, en los términos que dispongan las leyes”. Tercero.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga en su artículo quince señala: “La organización de las elecciones locales es una función que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Electoral de Querétaro, será autoridad en la materia, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño”. Cuarto.-Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo veintisiete estipula: “Los partidos políticos son entidades de interés público y formas de organización política con personalidad jurídica propia y tienen como fin promover

la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación popular y como organizaciones de ciudadanos hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto, personal y directo”. Quinto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo treinta dispone: “Los partidos políticos nacionales y estatales, gozarán en la misma forma de los derechos y prerrogativas que establece esta Ley, teniendo igualmente las obligaciones y responsabilidades que en la misma se establecen”. Sexto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo treinta y tres establece: “Son derechos de los partidos políticos debidamente acreditados”; y la fracción primera cita: “Ejercer la corresponsabilidad que la Constitución Política del Estado y esta Ley les confieren en la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales”. Séptima.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo treinta y cinco indica: “Los partidos políticos están obligados a:” y la fracción décima cuarta cita: “Presentar al Instituto Electoral de Querétaro la documentación contable a que se refieren los artículos cuarenta y ocho y cuarenta y nueve de esta Ley, en la fechas y términos que dichos dispositivos establecen”. Octava.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo cuarenta y seis dispone: “Cada partido tendrá un órgano interno encargado de recibir los ingresos derivados de las fuentes de financiamiento reconocidas por esta Ley y de administrar su patrimonio, así como de elaborar de manera trimestral sus estados financieros en períodos ordinarios, además deberán entregar sus balances de gastos de campaña, que deberán presentar al Instituto en los términos previstos en esta Ley”. Noveno.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo cuarenta y siete previene: “Los partidos políticos, inclusive los que perdieron su registro en la última elección, están obligados a llevar su contabilidad

conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados, para lo cual el Consejo General del Instituto expedirá el Reglamento de Fiscalización y proporcionará anualmente el Catálogo de Cuentas y Formatos de reportes a que se adecuará la misma”. Décimo.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo cuarenta y ocho establece: “Los partidos políticos deberán presentar al Consejo General del Instituto, cada tres meses contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, un balance general, el cual se integrará con un estado de ingresos y egresos, un estado de origen y aplicación de recursos y con las relaciones analíticas de cada uno de los meses que conforman el período trimestral en cuestión, en los formatos indicados en el Catálogo de Cuentas y Formatos vigente. Al informe deberá acompañarse toda la documentación legal que compruebe fehacientemente la aplicación del gasto, conforme a los objetivos planteados con anterioridad”. Décimo primero.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo cincuenta establece: “La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en un término de tres meses contados a partir de la recepción de los estados financieros previstos en los artículos cuarenta y ocho y cuarenta y nueve de esta Ley, emitirá su dictamen, mismo que someterá a la consideración del Consejo General del Instituto”. Décimo segundo.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo sesenta y ocho señala: “El Consejo General tiene competencia para”; y la fracción octava cita: “Vigilar que las actividades de los partidos políticos se desarrollen con apego a esta Ley y cumplan con las obligaciones a que están sujetos”. Décimo tercero.- Que en fecha veinticinco de julio del año dos mil dos, el Partido Acción Nacional presentó los estados financieros que contienen el Balance General, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al Segundo Trimestre del año en curso. Décimo cuarto.- Que en fecha diez de octubre del presente, la Dirección Ejecutiva de

Organización Electoral del Instituto Electoral de Querétaro, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cincuenta de la Ley de la materia, emite su dictamen para someterlo a la consideración del Consejo General, a través del cual aprueba los estados financieros mencionados en el punto que antecede, observando que las irregularidades detectadas en el mismo fueron corregidas en virtud de la asesoría y orientación que la Coordinación de Prerrogativas brindó al personal del instituto político en cuestión encargado de la elaboración de los citados registros contables.

Décimo quinto.- Que mediante oficio, dirección general, diagonal, cuatrocientos ochenta y cuatro, diagonal, dos mil dos, de fecha once de octubre del año que transcurre, el Director General remite al Consejo General para su consideración el dictamen indicado anteriormente. Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por los artículos cuarenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; trece y quince de la Constitución Política del Estado de Querétaro; veintisiete, treinta, treinta y tres fracción primera, treinta y cinco fracción décima cuarta, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, sesenta y ocho, fracción octava y vigésima novena, doscientos ochenta, doscientos ochenta y cuatro y doscientos ochenta y cinco y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como lo dispuesto por los artículos, uno, dos, tres, cuatro, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y cuatro y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, éste Consejo General tiene a bien expedir el siguiente acuerdo. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver respecto al dictamen relativo al balance general e informe de origen y aplicación de recursos presentados por el Partido Acción Nacional correspondientes al segundo trimestre del presente año, que somete a su consideración la Dirección Ejecutiva

de Organización Electoral, el que como anexo forma parte integrante del presente, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprueba el dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, mismo que a su vez aprueba el Balance General e Informe de Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al Segundo Trimestre del año en curso que presenta el Partido Acción Nacional, el que se contiene en el anexo que forma parte integrante del presente. Se ordena anexar copia certificada del presente acuerdo al expediente, diecinueve, diagonal, dos mil dos, abierto con motivo de la presentación del balance general mencionado. Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil dos. Damos fe. El ciudadano Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, hace constar que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue: ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain?.- A favor, ¿licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez?.- A favor, ¿licenciada María del Carmen Abraham Ruiz?.- A favor, ¿licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza?.- A favor, ¿doctor Javier Elizondo Molina?.- A favor, ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?.- A favor. Tenemos siete votos a favor para el presente acuerdo, señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Quedando aprobado, pasemos señor Secretario Ejecutivo al desahogo del noveno punto de la orden del día. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- El noveno punto es el relativo a la presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral,

relativo al Balance General e Informe y Aplicación de Recursos del Ejercicio Fiscal correspondiente al Segundo Trimestre del año dos mil dos, presentado por el Partido Revolucionario Institucional. Antecedentes. Primero.- En fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se promulgó la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Segundo.- En fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se publican las reformas a la Ley Electoral del Estado de Querétaro, las que por disposición del artículo tercero transitorio de dichas reformas, inician su vigencia al día siguiente al de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Tercero.- Por mandato del ordenamiento a que se refiere el antecedente primero, se crea el Instituto Electoral de Querétaro, organismo público permanente, dotado de autonomía constitucional, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cuyo cargo se encuentra la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatales. Cuarto.- El Instituto Electoral de Querétaro tiene su domicilio en la capital del Estado y ejercerá sus funciones en todo el territorio del mismo, contando con órganos de dirección y operativos dentro de la siguiente estructura: a) Consejo General; b) Dirección General; c) Consejos Distritales; d) Consejos Municipales; y e) Mesas Directivas de Casilla. Quinto.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad, y objetividad rijan todas las actividades de los organismos electorales. Considerando. Primero.- Que la Constitución General de la República en su artículo cuarenta y uno primer párrafo, señala: “El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos

por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal”. En la fracción primera establece: “Los partidos políticos son entidades de interés público; la Ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral.” En la fracción segunda indica. “La Ley señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los partidos políticos y sus campañas electorales establecerá los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuenten y asimismo, señalará las sanciones que deban imponerse por el incumplimiento de estas disposiciones”. Segundo.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga en su artículo trece señala: “La soberanía del Estado de Querétaro Arteaga reside esencial y originariamente en el pueblo y de éste emana el poder público, que se instituye para su beneficio. Los ciudadanos ejercerán sus derechos políticos electorales a través de los partidos políticos y mediante los procesos electorales. Los partidos políticos nacionales y estatales con registro tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales, en los términos que dispongan las leyes”. Tercero.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga en su artículo quince señala: “La organización de las elecciones locales es una función que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Electoral de Querétaro, será autoridad en la materia, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño”. Cuarto.-Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo veintisiete estipula: “Los partidos políticos son entidades de interés público y formas de organización política con personalidad jurídica propia y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación popular y como

organizaciones de ciudadanos hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto, personal y directo”. Quinto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo treinta dispone: “Los partidos políticos nacionales y estatales, gozarán en la misma forma de los derechos y prerrogativas que establece esta Ley, teniendo igualmente las obligaciones y responsabilidades que en la misma se establecen”. Sexto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo treinta y tres establece: “Son derechos de los partidos políticos debidamente acreditados”; y la fracción primera cita: “Ejercer la corresponsabilidad que la Constitución Política del Estado y esta Ley les confieren en la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales”. Séptimo.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo treinta y cinco indica: “Los partidos políticos están obligados a:” y la fracción décima quinta cita: “Presentar al Instituto Electoral de Querétaro la documentación contable a que se refieren los artículos cuarenta y ocho y cuarenta y nueve de esta Ley, en la fechas y términos que dichos dispositivos establecen”. Octavo.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo cuarenta y seis dispone: “Cada partido tendrá un órgano interno encargado de recibir los ingresos derivados de las fuentes de financiamiento reconocidas por esta Ley y de administrar su patrimonio, así como de elaborar de manera trimestral sus estados financieros en períodos ordinarios, además deberán entregar sus balances de gastos de campaña, que deberán presentar al Instituto en los términos previstos en esta Ley”. Noveno.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo cuarenta y siete previene: “Los partidos políticos, inclusive los que perdieron su registro en la última elección, están obligados a llevar su contabilidad conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados, para lo cual el Consejo

General del Instituto expedirá el Reglamento de Fiscalización y proporcionará anualmente el Catálogo de Cuentas y Formatos de reportes a que se adecuará la misma”. Décimo.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo cuarenta y ocho establece: “Los partidos políticos deberán presentar al Consejo General del Instituto, cada tres meses contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, un Balance General, el cual se integrará con un estado de ingresos y egresos, un estado de origen y aplicación de recursos y con las relaciones analíticas de cada uno de los meses que conforman el período trimestral en cuestión, en los formatos indicados en el Catálogo de Cuentas y Formatos vigente. Al informe deberá acompañarse toda la documentación legal que compruebe fehacientemente la aplicación del gasto, conforme a los objetivos planteados con anterioridad”. Décimo primero.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo cincuenta establece: “La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en un término de tres meses contados a partir de la recepción de los estados financieros previstos en los artículos cuarenta y ocho y cuarenta y nueve de esta Ley, emitirá su dictamen, mismo que someterá a la consideración del Consejo General del Instituto”. Décimo Segundo.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo sesenta y ocho señala: “El Consejo General tiene competencia para”; y la fracción octava cita: “Vigilar que las actividades de los partidos políticos se desarrollen con apego a esta Ley y cumplan con las obligaciones a que están sujetos”. Décimo tercero.- Que en fecha veintiséis de julio del año dos mil dos, el Partido Revolucionario Institucional presentó los estados financieros que contienen el Balance General, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al segundo trimestre del año en curso. Décimo cuarto.- Que en fecha diez de octubre del presente, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Electoral de Querétaro, en cumplimiento a

lo dispuesto en el artículo cincuenta de la Ley de la materia, emite su dictamen para someterlo a la consideración del Consejo General, a través del cual aprueba los Estados Financieros mencionados en el punto que antecede, observando que las irregularidades detectadas en el mismo fueron corregidas en virtud de la asesoría y orientación que la Coordinación de Prerrogativas brindó al personal del instituto político en cuestión encargado de la elaboración de los citados registros contables. Décimo quinto.- Que mediante oficio, dirección general, diagonal, cuatrocientos ochenta y cuatro, diagonal dos mil dos, de fecha once de octubre del año que transcurre, el Director General remite al Consejo General para su consideración el dictamen indicado anteriormente. Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por los artículos cuarenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; trece y quince de la Constitución Política del Estado de Querétaro; veintisiete, treinta, treinta y tres, fracción primera, treinta y cinco fracción décima cuarta, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, sesenta y ocho, fracción octava y vigésima novena, doscientos ochenta, doscientos ochenta y cuatro y doscientos ochenta y cinco y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como lo dispuesto por los artículos, uno, dos, tres, cuatro, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y cuatro y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, éste Consejo General tiene a bien expedir el siguiente acuerdo. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver respecto al dictamen relativo al Balance General e Informe de Origen y Aplicación de Recursos presentados por el Partido Revolucionario Institucional correspondientes al Segundo Trimestre del presente año, que somete a su consideración la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el que como anexo

forma parte integrante del presente, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprueba el dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, mismo que a su vez aprueba el Balance General e Informe de Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al Segundo Trimestre del año en curso que presenta el Partido Revolucionario Institucional, el que se contiene en el anexo que forma parte integrante del presente. Se ordena anexar copia certificada del presente acuerdo al expediente, veintiuno, diagonal, dos mil dos, abierto con motivo de la presentación del balance general mencionado. Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Cuarto. Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil dos. Damos fe. El ciudadano Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, hace costar que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue: ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain?.- A favor, ¿licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez?.- A favor, ¿licenciada María del Carmen Abraham Ruiz?.- A favor, ¿licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza?.- A favor, ¿doctor Javier Elizondo Molina?.- A favor, ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?.- A favor. Tenemos siete votos a favor para el presente acuerdo, señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Quedando aprobado, pasemos al desahogo del décimo punto. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- El décimo punto es el relativo a la presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo al Balance General e Informe de Origen y Aplicación de

Recursos del Ejercicio Fiscal correspondiente al Segundo Trimestre del año dos mil dos, presentado por el Partido de la Revolución Democrática. Antecedentes. Primero.- En fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se promulgó la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Segunda.- En fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se publican las reformas a la Ley Electoral del Estado de Querétaro, las que por disposición del artículo tercero transitorio de dichas reformas, inician su vigencia al día siguiente al de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Tercero.- Por mandato del ordenamiento a que se refiere el antecedente primero, se crea el Instituto Electoral de Querétaro, organismo público permanente, dotado de autonomía constitucional, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cuyo cargo se encuentra la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatales. Cuarto.- El Instituto Electoral de Querétaro tiene su domicilio en la capital del Estado y ejercerá sus funciones en todo el territorio del mismo, contando con órganos de dirección y operativos dentro de la siguiente estructura: a) Consejo General; b) Dirección General; c) Consejos Distritales; d) Consejos Municipales; y e) Mesas Directivas de Casilla. Quinto.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad, y objetividad rijan todas las actividades de los organismos electorales. Considerando. Primero.- Que la Constitución General de la República en su artículo cuarenta y uno primer párrafo, señala: “El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las

particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal”. En la fracción primera establece: “Los partidos políticos son entidades de interés público; la Ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral.” En la fracción segunda indica: “La Ley señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los partidos políticos y sus campañas electorales, establecerá los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuenten y asimismo, señalará las sanciones que deban imponerse por el incumplimiento de estas disposiciones”. Segundo.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga en su artículo trece señala: “La soberanía del Estado de Querétaro Arteaga reside esencial y originariamente en el pueblo y de éste emana el poder público, que se instituye para su beneficio. Los ciudadanos ejercerán sus derechos políticos electorales a través de los partidos políticos y mediante los procesos electorales. Los partidos políticos nacionales y estatales con registro tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales, en los términos que dispongan las leyes”. Tercero.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga en su artículo quince señala: “La organización de las elecciones locales es una función que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Electoral de Querétaro será autoridad en la materia, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño”. Cuarto.-Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo veintisiete estipula: “Los partidos políticos son entidades de interés público y formas de organización política con personalidad jurídica propia y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación popular y como organizaciones de ciudadanos hacer posible el

acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto, personal y directo”. Quinto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo treinta dispone: “Los partidos políticos nacionales y estatales, gozarán en la misma forma de los derechos y prerrogativas que establece esta Ley, teniendo igualmente las obligaciones y responsabilidades que en la misma se establecen”. Sexto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo treinta y tres establece: “Son derechos de los partidos políticos debidamente acreditados”; y la fracción primera cita: “Ejercer la corresponsabilidad que la Constitución Política del Estado y esta Ley les confieren en la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales”. Séptima.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo treinta y cinco indica: “Los partidos políticos están obligados a:” y la fracción décima cuarta cita: “Presentar al Instituto Electoral de Querétaro la documentación contable a que se refieren los artículos cuarenta y ocho y cuarenta y nueve de esta Ley, en la fechas y términos que dichos dispositivos establecen”. Octavo.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo cuarenta y seis dispone: “Cada partido tendrá un órgano interno encargado de recibir los ingresos derivados de las fuentes de financiamiento reconocidas por esta Ley y de administrar su patrimonio, así como de elaborar de manera trimestral sus estados financieros en períodos ordinarios, además deberán entregar sus balances de gastos de campaña, que deberán presentar al Instituto en los términos previstos en esta Ley”. Noveno.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo cuarenta y siete previene: “Los partidos políticos, inclusive los que perdieron su registro en la última elección, están obligados a llevar su contabilidad conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados, para lo cual el Consejo General del Instituto expedirá el Reglamento de Fiscalización y

proporcionará anualmente el Catálogo de Cuentas y Formatos de reportes a que se adecuará la misma”. Décimo.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo cuarenta y ocho establece: “Los partidos políticos deberán presentar al Consejo General del Instituto, cada tres meses contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, un Balance General, el cual se integrará con un estado de ingresos y egresos, un Estado de Origen y Aplicación de Recursos y con las relaciones analíticas de cada uno de los meses que conforman el período trimestral en cuestión, en los formatos indicados en el Catálogo de Cuentas y Formatos vigente. Al informe deberá acompañarse toda la documentación legal que compruebe fehacientemente la aplicación del gasto, conforme a los objetivos planteados con anterioridad”. Décimo primero.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo cincuenta establece: “La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en un término de tres meses contados a partir de la recepción de los Estados Financieros previstos en los artículos cuarenta y ocho y cuarenta y nueve de esta Ley, emitirá su dictamen, mismo que someterá a la consideración del Consejo General del Instituto”. Décimo segundo.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo sesenta y ocho señala: “El Consejo General tiene competencia para”; y la fracción octava cita: “Vigilar que las actividades de los partidos políticos se desarrollen con apego a esta Ley y cumplan con las obligaciones a que están sujetos”. Décimo tercero.- Que el Partido de la Revolución Democrática presentó los estados financieros que contienen el Balance General, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al segundo trimestre del año en curso. Décimo cuarto.- Que en fecha diez de octubre del presente, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Electoral de Querétaro, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cincuenta de la Ley de la materia, emite su dictamen para someterlo a la consideración del

Consejo General, a través del cual aprueba los Estados Financieros mencionados en el punto que antecede, observando que las irregularidades detectadas en el mismo fueron corregidas en virtud de la asesoría y orientación que la Coordinación de Prerrogativas brindó al personal del instituto político en cuestión encargado de la elaboración de los citados registros contables. Décima quinta.- Que mediante oficio, dirección general, diagonal, cuatrocientos ochenta y cuatro, diagonal dos mil dos, de fecha once de octubre del año que transcurre, el Director General remite al Consejo General para su consideración el dictamen indicado anteriormente. Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por los artículos cuarenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; trece y quince de la Constitución Política del Estado de Querétaro; veintisiete, treinta, treinta tres fracción primera, treinta y cinco fracción décima cuarta, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, sesenta y ocho, fracción octava y vigésima novena, doscientos ochenta, doscientos ochenta y cuatro y doscientos ochenta y cinco y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como lo dispuesto por los artículos, uno, dos, tres, cuatro, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y cuatro y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, éste Consejo General tiene a bien expedir el siguiente. Acuerdo. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver respecto al dictamen relativo al Balance General e Informe de Origen y Aplicación de Recursos presentados por el Partido de la Revolución Democrática correspondientes al segundo trimestre del presente año, que somete a su consideración la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el que como anexo forma parte integrante del presente, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General

del Instituto Electoral de Querétaro, aprueba el dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, mismo que a su vez aprueba el Balance General e informe de origen y aplicación de recursos correspondientes al segundo trimestre del año en curso que presenta el Partido de la Revolución Democrática, el que se contiene en el anexo que forma parte integrante del presente. Se ordena anexar copia certificada del presente acuerdo al expediente, veintidós, diagonal, dos mil dos, abierto con motivo de la presentación del balance general mencionado. Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil dos, damos fe. El ciudadano Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, hace costar que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue, ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain?.- A favor, ¿licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez?.- A favor, ¿licenciada María del Carmen Abraham Ruiz?.- A favor, ¿licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza?.- A favor, ¿doctor Javier Elizondo Molina?.- A favor, ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?.- A favor. Tenemos siete votos a favor para el presente acuerdo, señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Quedando aprobado, pasemos al siguiente punto. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Décimo primero, es la presentación y aprobación en su caso del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral relativo al Balance General e Informe de Origen y Aplicación de Recursos del Ejercicio Fiscal correspondiente al Segundo Trimestre del año dos mil dos, presentado por el Partido del Trabajo. Antecedentes. Primero.- En fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y

seis, se promulgó la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Segundo.- En fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se publican las reformas a la Ley Electoral del Estado de Querétaro, las que por disposición del artículo tercero transitorio de dichas reformas, inician su vigencia al día siguiente al de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Tercero.- Por mandato del ordenamiento a que se refiere el antecedente primero, se crea el Instituto Electoral de Querétaro, organismo público permanente, dotado de autonomía constitucional, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cuyo cargo se encuentra la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatales. Cuarto.- El Instituto Electoral de Querétaro tiene su domicilio en la capital del Estado y ejercerá sus funciones en todo el territorio del mismo, contando con órganos de dirección y operativos dentro de la siguiente estructura: a) Consejo General; b) Dirección General; c) Consejos Distritales; d) Consejos Municipales; y e) Mesas Directivas de Casilla. Quinto.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad, y objetividad rijan todas las actividades de los organismos electorales. Considerando. Primero.- Que la Constitución General de la República en su artículo cuarenta y uno primer párrafo, señala: “El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal”. En la fracción primera establece: “Los partidos políticos son entidades de interés público; la Ley determinará las formas

específicas de su intervención en el proceso electoral.” En la fracción segunda indica: “La Ley señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los partidos políticos y sus campañas electorales, establecerá los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuenten y asimismo, señalará las sanciones que deban imponerse por el incumplimiento de estas disposiciones”. Segundo.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga en su artículo trece señala: “La soberanía del Estado de Querétaro Arteaga reside esencial y originariamente en el pueblo y de éste emana el poder público, que se instituye para su beneficio. Los ciudadanos ejercerán sus derechos políticos electorales a través de los partidos políticos y mediante los procesos electorales. Los partidos políticos nacionales y estatales con registro tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales, en los términos que dispongan las leyes”. Tercero.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga en su artículo quince señala: “La organización de las elecciones locales es una función que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Electoral de Querétaro, será autoridad en la materia, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño”. Cuarta.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo veintisiete estipula: “Los partidos políticos son entidades de interés público y formas de organización política con personalidad jurídica propia y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación popular y como organizaciones de ciudadanos hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto, personal y directo”. Quinto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su

artículo treinta dispone: “Los partidos políticos nacionales y estatales, gozarán en la misma forma de los derechos y prerrogativas que establece esta Ley, teniendo igualmente las obligaciones y responsabilidades que en la misma se establecen”. Sexto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo treinta y tres establece: “Son derechos de los partidos políticos debidamente acreditados”; y la fracción primera cita: “Ejercer la corresponsabilidad que la Constitución Política del Estado y esta Ley les confieren en la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales”. Séptimo.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo treinta y cinco indica: “Los partidos políticos están obligados a:” y la fracción décima cuarta cita: “Presentar al Instituto Electoral de Querétaro la documentación contable a que se refieren los artículos cuarenta y ocho y cuarenta y nueve de esta Ley, en la fechas y términos que dichos dispositivos establecen”. Octava.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo cuarenta y seis dispone: “Cada partido tendrá un órgano interno encargado de recibir los ingresos derivados de las fuentes de financiamiento reconocidas por esta Ley y de administrar su patrimonio, así como de elaborar de manera trimestral sus Estados Financieros en períodos ordinarios, además deberán entregar sus balances de gastos de campaña, que deberán presentar al Instituto en los términos previstos en esta Ley”. Noveno.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo cuarenta y siete previene: “Los partidos políticos, inclusive los que perdieron su registro en la última elección, están obligados a llevar su contabilidad conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados, para lo cual el Consejo General del Instituto expedirá el Reglamento de Fiscalización y proporcionará anualmente el Catálogo de Cuentas y Formatos de reportes a que se adecuará la misma”. Décimo.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo cuarenta y ocho establece: “Los partidos políticos deberán presentar al

Consejo General del Instituto, cada tres meses contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, un Balance General, el cual se integrará con un estado de ingresos y egresos, un Estado de Origen y Aplicación de Recursos y con las relaciones analíticas de cada uno de los meses que conforman el período trimestral en cuestión, en los formatos indicados en el Catálogo de Cuentas y Formatos vigente. Al informe deberá acompañarse toda la documentación legal que compruebe fehacientemente la aplicación del gasto, conforme a los objetivos planteados con anterioridad". Décima primera.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo cincuenta establece: "La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en un término de tres meses contados a partir de la recepción de los estados financieros previstos en los artículos cuarenta y ocho y cuarenta y nueve de esta Ley, emitirá su dictamen, mismo que someterá a la consideración del Consejo General del Instituto". Décimo segundo.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo sesenta y ocho señala: "El Consejo General tiene competencia para"; y la fracción octava cita: "Vigilar que las actividades de los partidos políticos se desarrollen con apego a esta Ley y cumplan con las obligaciones a que están sujetos". Décimo tercero.- Que en fecha veintiséis de julio de dos mil dos, el Partido del Trabajo presentó los estados financieros que contienen el Balance General, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al Segundo Trimestre del año en curso. Décimo cuarto.- Que en fecha diez de octubre del presente, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Electoral de Querétaro, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cincuenta de la Ley de la materia, emite su dictamen para someterlo a la consideración del Consejo General, a través del cual aprueba los Estados Financieros mencionados en el punto que antecede, observando que las irregularidades detectadas en el mismo fueron corregidas en virtud de la asesoría

y orientación que la Coordinación de Prerrogativas brindó al personal del instituto político en cuestión encargado de la elaboración de los citados registros contables.

Décimo quinto.- Que mediante oficio, dirección general, diagonal, cuatrocientos ochenta y cuatro, diagonal, dos mil dos, de fecha once de octubre del año que transcurre, el Director General remite al Consejo General para su consideración el dictamen indicado anteriormente. Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por los artículos cuarenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; trece y quince de la Constitución Política del Estado de Querétaro; veintisiete, treinta, treinta y tres, fracción primera, treinta y cinco fracción décima cuarta, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, sesenta y ocho, fracción octava y vigésima novena, doscientos ochenta, doscientos ochenta y cuatro y doscientos ochenta y cinco y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como lo dispuesto por los artículos, uno, dos, tres, cuatro, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y cuatro y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, este Consejo General tiene a bien expedir el siguiente acuerdo. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver respecto al dictamen relativo al Balance General e Informe de Origen y Aplicación de Recursos presentados por el Partido del Trabajo correspondientes al Segundo Trimestre del presente año, que somete a su consideración la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el que como anexo forma parte integrante del presente, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprueba el dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, mismo que a su vez aprueba el Balance General e Informe de Origen y Aplicación de

Recursos correspondientes al Segundo Trimestre del año en curso que presenta el Partido del Trabajo, el que se contiene en el anexo que forma parte integrante del presente. Se ordena anexar copia certificada del presente acuerdo al expediente, veinte, diagonal, dos mil dos, abierto con motivo de la presentación del balance general mencionado. Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil dos. Damos fe. El ciudadano Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, hace costar que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue, ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain?.- A favor, ¿licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez?.- A favor, ¿licenciada María del Carmen Abraham Ruiz?.- A favor, ¿licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza?.- A favor, ¿doctor Javier Elizondo Molina?.- A favor, ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?.- A favor. Tenemos siete votos a favor para el presente acuerdo, señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Quedando aprobado este acuerdo, pasemos al duodécimo punto de la orden del día. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación, y aprobación en su caso del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo al Balance General e Informe de Origen y Aplicación de Recursos del Ejercicio Fiscal correspondiente al Segundo Trimestre del año dos mil dos, presentado por el Partido Verde Ecologista de México. Antecedentes. Primero.- En fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se promulgó la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Segundo.- En fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se publican las

reformas a la Ley Electoral del Estado de Querétaro, las que por disposición del artículo tercero transitorio de dichas reformas, inician su vigencia al día siguiente al de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Tercero.- Por mandato del ordenamiento a que se refiere el antecedente primero, se crea el Instituto Electoral de Querétaro, organismo público permanente, dotado de autonomía constitucional, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cuyo cargo se encuentra la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatales. Cuarto.-El Instituto Electoral de Querétaro tiene su domicilio en la capital del Estado y ejercerá sus funciones en todo el territorio del mismo, contando con órganos de dirección y operativos dentro de la siguiente estructura: a) Consejo General; b) Dirección General; c) Consejos Distritales; d) Consejos Municipales; y e) Mesas Directivas de Casilla. Quinto.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad, y objetividad rijan todas las actividades de los organismos electorales. Considerando. Primero- Que la Constitución General de la República en su artículo cuarenta y uno primer párrafo, señala: “El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal”. En la fracción primera establece: “Los partidos políticos son entidades de interés público; la Ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral.” En la fracción segunda indica: “La Ley señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los

partidos políticos y sus campañas electorales establecerá los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuenten y asimismo, señalará las sanciones que deban imponerse por el incumplimiento de estas disposiciones”. Segundo.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga en su artículo trece señala: “La soberanía del Estado de Querétaro Arteaga reside esencial y originariamente en el pueblo y de éste emana el poder público, que se instituye para su beneficio. Los ciudadanos ejercerán sus derechos políticos electorales a través de los partidos políticos y mediante los procesos electorales... Los partidos políticos nacionales y estatales con registro tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales, en los términos que dispongan las leyes”. Tercero.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga en su artículo quince señala: “La organización de las elecciones locales es una función que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Electoral de Querétaro, será autoridad en la materia, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño”. Cuarto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo veintisiete estipula: “Los partidos políticos son entidades de interés público y formas de organización política con personalidad jurídica propia y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación popular y como organizaciones de ciudadanos hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto, personal y directo”. Quinto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo treinta dispone: “Los partidos políticos nacionales y estatales, gozarán en la misma forma de los derechos y prerrogativas que establece esta Ley, teniendo

igualmente las obligaciones y responsabilidades que en la misma se establecen".

Sexto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo treinta y tres establece: "Son derechos de los partidos políticos debidamente acreditados"; y la fracción primera cita: "Ejercer la corresponsabilidad que la Constitución Política del Estado y esta Ley les confieren en la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales". Séptimo.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo treinta y cinco indica: "Los partidos políticos están obligados a:" y la fracción décima cuarta cita: "Presentar al Instituto Electoral de Querétaro la documentación contable a que se refieren los artículos cuarenta y ocho y cuarenta y nueve de esta Ley, en la fechas y términos que dichos dispositivos establecen".

Octavo.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo cuarenta y seis dispone: "Cada partido tendrá un órgano interno encargado de recibir los ingresos derivados de las fuentes de financiamiento reconocidas por esta Ley y de administrar su patrimonio, así como de elaborar de manera trimestral sus Estados Financieros en períodos ordinarios, además deberán entregar sus balances de gastos de campaña, que deberán presentar al Instituto en los términos previstos en esta Ley".

Noveno.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo cuarenta y siete previene: "Los partidos políticos, inclusive los que perdieron su registro en la última elección, están obligados a llevar su contabilidad conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados, para lo cual el Consejo General del Instituto expedirá el Reglamento de Fiscalización y proporcionará anualmente el Catálogo de Cuentas y Formatos de reportes a que se adecuará la misma".

Décimo.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo cuarenta y ocho establece: "Los partidos políticos deberán presentar al Consejo General del Instituto, cada tres meses contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, un Balance General, el cual se integrará con un estado de ingresos

y egresos, un estado de Origen y Aplicación de Recursos y con las relaciones analíticas de cada uno de los meses que conforman el período trimestral en cuestión, en los formatos indicados en el Catálogo de Cuentas y Formatos vigente. Al informe deberá acompañarse toda la documentación legal que compruebe fehacientemente la aplicación del gasto, conforme a los objetivos planteados con anterioridad". Décimo primero.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo cincuenta establece: "La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en un término de tres meses contados a partir de la recepción de los Estados Financieros previstos en los artículos cuarenta y ocho y cuarenta y nueve de esta Ley, emitirá su dictamen, mismo que someterá a la consideración del Consejo General del Instituto". Décimo segundo.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo sesenta y ocho señala: "El Consejo General tiene competencia para"; y la fracción octava cita: "Vigilar que las actividades de los partidos políticos se desarrollen con apego a esta Ley y cumplan con las obligaciones a que están sujetos". Décimo tercero.- Que en fecha veinticinco de julio del año dos mil dos, el Partido Verde Ecologista de México presentó los Estados Financieros que contienen el Balance General, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al segundo trimestre del año en curso. Décimo cuarto.-Que en fecha diez de octubre del presente, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Electoral de Querétaro, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cincuenta de la Ley de la materia, emite su dictamen para someterlo a la consideración del Consejo General, a través del cual aprueba los estados financieros mencionados en el punto que antecede, observando que las irregularidades detectadas en el mismo fueron corregidas en virtud de la asesoría y orientación que la Coordinación de Prerrogativas brindó al personal del instituto político en cuestión encargado de la elaboración de los citados registros

contables. Décima quinta.- Que mediante oficio, dirección general, diagonal, cuatrocientos ochenta y cuatro, diagonal dos mil, de fecha once de octubre del año que transcurre, el Director General remite al Consejo General para su consideración el dictamen indicado anteriormente. Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por los artículos cuarenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; trece y quince de la Constitución Política del Estado de Querétaro; veintisiete, treinta, treinta y tres fracción primera, treinta y cinco fracción décima cuarta, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, sesenta y ocho, sesenta y ocho fracción octava y vigésima novena, doscientos ochenta, doscientos ochenta y cuatro y doscientos ochenta y cinco y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como lo dispuesto por los artículos, uno, dos, tres, cuatro, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y cuatro y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, éste Consejo General tiene a bien expedir el siguiente. Acuerdo. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver respecto al dictamen relativo al Balance General e Informe de Origen y Aplicación de recursos presentados por el Partido Verde Ecologista de México correspondientes al segundo trimestre del presente año, que somete a su consideración la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el que como anexo forma parte integrante del presente, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprueba el dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, mismo que a su vez aprueba el Balance General e Informe de Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al segundo trimestre del año en curso que presenta el Partido Verde Ecologista de

México, el que se contiene en el anexo que forma parte integrante del presente. Se ordena anexar copia certificada del presente acuerdo al expediente dieciocho, diagonal dos mil, abierto con motivo de la presentación del balance general mencionado. Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Dado en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil dos. Damos fe. El ciudadano Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, hace costar que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue, ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain?.- A favor, ¿licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez?.- A favor, ¿licenciada María del Carmen Abraham Ruiz?.- A favor, ¿licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza?.- A favor, ¿doctor Javier Elizondo Molina?.- A favor, ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?.- A favor. Tenemos siete votos a favor para el presente acuerdo, señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Tenemos en el décimo tercer punto de la orden del día, asuntos generales, para el cual tenemos dos intervenciones que son del ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo y la de la licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza, le damos la palabra la señor representante del Partido del Trabajo, adelante. En el uso de la voz el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo.- El día de hoy nos entregan, unos documentos donde viene el presupuesto que manda el señor Gobernador a la Legislatura, nosotros lo habíamos conseguido, y es el mismo, nosotros pensábamos que a lo mejor nos habían engañado, los enemigos que dice el Gobernador que tiene, pero es el mismo documento que nos están entregando para revisarlo como partidos políticos, y yo creo que aparte de leerlo y estudiarlo, tenemos que marcar una posición a lo que esta sucediendo,

desde que hicimos el presupuesto para el Instituto Electoral de Querétaro, decíamos que muchas veces trabajamos y quien decide es el señor Gobernador, porque no hay un Poder Legislativo real, hay un Poder Legislativo pero no tiene un poder real, que pueda equilibrar la balanza, que pueda decir que tu eres un Poder Ejecutivo, pero también tu eres un Poder Legislativo, dentro de sus funciones como legisladores, está aprobar el presupuesto del señor Gobernador o modificárselo, buscando que ese presupuesto funcione en beneficio de la sociedad o en beneficio del Estado de Querétaro, el año antepasado propuso y dispuso, no dejó como dice: él que los legisladores dispusieron, el año pasado nuevamente, ahí los legisladores se atrevieron a levantar un poco la mano, porque si la levantaban más arriba, pudieran regresársela más fuerte, y cuando se enojó el señor Gobernador, lo hemos dicho en donde quiera, los legisladores dieron marcha atrás, la única amenaza que la propuesta del Legislativo él no la iba a tomar en cuenta, eso hizo que los legisladores a los ocho días, quince días me parece que es mucho, dieron dar marcha atrás de tratar de modificar su presupuesto para este año, entonces nosotros si pensamos y nos preocupa, porque el año que entra es una año electoral, nos preocupa que el señor Gobernador quiera tener de rodillas al Instituto Electoral de Querétaro, a la Comisión de Derechos Humanos, a la Universidad Pública de los Queretanos, a la Comisión de los Derechos humanos porque que es la que se encarga de denunciar, todas las violaciones, todas las injusticias, todo lo que las autoridades estatales del cambio, cometen en contra de los ciudadanos, comenten en contra de la ciudadanía queretana, entonces no le conviene al Gobernador darle recursos a alguien que lo esta vigilando, que se encarga de hacerle recomendaciones, no de dictaminar de que no haga eso con los ciudadanos, y nosotros nos consideramos parte de los ciudadanos de Querétaro, por eso decimos que la

Comisión de los Derechos Humanos la quiere tener arrodillada, a la Universidad de Querétaro, sabemos la lucha del Partido Acción Nacional en contra de la educación pública, sabemos que ellos quiere privatizar la educación, quieren terminar con las Universidades Públicas, quieren un pueblo que no este educado, porque un pueblo educado cuando tenemos las oportunidades, aprendemos más, quieren un pueblo que no este educado, que tenga dificultades para inscribirse en las escuelas privadas en las escuelas que ellos quieren tener, pero lo que más nos preocupa, nos preocupa la Universidad, nos preocupan los Derechos Humanos, pero actualmente lo que más nos preocupa es que el Gobernador trate de arrodillar a los Consejeros Electorales actuales, y con esto que están proponiendo de hacer, el buscar el fraude del dos mil tres, a favor de Acción Nacional y porque no decirlo a favor de Francisco Garrido Patrón, a favor de alguien que es más fascista que el señor Gobernador, porque decimos esto, porque el Instituto esta presentando una propuesta que hicimos entre todos y lo está reduciendo a la mitad, y nosotros si tenemos una propuesta, y consideramos que esa propuesta puede ser muy radical y que puede haber mejores propuestas que la que nosotros traemos, pero también consideramos que si se quedan callados mejor ya no digan nada, o sea, que si no hacemos acciones los partidos políticos junto con los Consejeros Electorales, tratan de invitar a la Comisión de los Derechos Humanos, tratar de invitar a las organizaciones sociales, tratar de invitar a la Universidad Autónoma de Querétaro, mejor ya no digamos nada y recibamos con agrado lo que el señor Gobernador decidió presupuestar, por qué lo decimos, porque ya vimos lo que paso el año pasado con la Cámara de Diputados y vuelve a pasar otra vez lo mismo, quizás ahora no se atrevan a votar un acuerdo que modifiquen la propuesta del Gobernador, quizá hoy no se atrevan, porque es una mala imagen el aceptar, el proponer modificarla o rechazarla y después echarse para

atrás, quizás hoy no se echen para atrás, y acepten desde un principio la propuesta del Gobernador. Entonces nuestra propuesta es que hagamos una semana de repudio a las actitudes bélicas del señor Gobernador, a las actitudes en contra de la sociedad y en contra de los organismos autónomos, con algunas acciones que podamos desempeñar con algunas acciones que juntos partidos políticos y Consejeros Electorales, podemos desempeñar, porque va a llegar el día que la Cámara de Diputados se reúna en su sesión y solamente vayan a aprobar lo que el señor Gobernador dice. Hace años se quejaba el Partido Acción Nacional de que los diputados de un partido mayoritario solamente levantaban la mano cuando así lo ordenaba el gran señor, ahorita el Partido Acción Nacional esta igual, y esta peor, toma decisiones que van en contra de los organismos que pueden ser autónomos, y cuando yo propongo esto es porque busquemos mecanismos o formas de acción que podamos desarrollar juntos, invitando a la Universidad, invitando a la Comisión de Derechos Humanos, invitando a las organizaciones sociales, porque para nosotros lo que el señor Gobernador esta iniciando es el sometimiento hacia los Consejeros Electorales, un sometimiento que va para nosotros, va a culminar con el fraude electoral del dos mil tres, a favor de Acción Nacional, a favor de Francisco Garrido Patrón, para nosotros lo cual representaría una amenaza más grande a la sociedad queretana, el permitir que una persona tan fascista como es este señor, porque así lo ha demostrado y llegue al poder por un fraude, y esas personas solo llegan al poder mediante mecanismos de buscar el fraude de como llegar para seguir desapareciendo la educación pública, para seguir desapareciendo los organismos autónomos, para seguir desapareciendo a todas aquellas organizaciones políticas que puedan manifestar su rechazo a la política neoliberal y a la política de ultraderecha no nada más en Querétaro, sino en todo el país, entonces la propuesta del Partido

del Trabajo es muy sencilla, una acción de repudio, una acción de protesta, por las acciones de señor Gobernador, entre ellas y nosotros hemos pensado que una de las acciones sería que si nos están dando tan poquito recursos que para poder pagar la renta tenemos, que nos salgamos a trabajar en la calle un día, y demostrarle al señor Gobernador que el salirnos a las calles es porque no vamos a tener para poder pagar renta, entonces no es una propuesta que a fuerzas tengamos que hacer, yo creo que se deben recibir más propuestas pero se tiene que hacer algo, si no hacemos nada, entonces no hagamos nada, quedémonos callados y recibamos lo que el señor le quiera proporcionar a los organismos autónomos, muchas gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias señor representante del Partido del Trabajo. Le damos la palabra a la licenciada María de Jesús Ibarra Silva, representante del Partido Verde Ecologista de México. En el uso de la voz la licenciada María de Jesús Ibarra Silva, representante del Partido Verde Ecologista de México.- En cuanto a la intervención del compañero Sebastián yo coincido en el fondo en cuanto a las consecuencias que se tendrían en caso de que no se autorizaran recursos suficientes al Instituto Electoral de Querétaro, no coincido con las formas Sebastián, creo que no es con actos de confrontación como se va a poder resolver la situación financiera del Instituto, yo voy más por una propuesta de dialogo, de debate, de análisis y de acercamiento con el Poder Legislativo, quien sabemos que tiene la última palabra en cuanto a la aprobación del presupuesto de egresos. También voy más por acciones concretas, por un análisis muy serio que tendría la falta de recursos, y quiero compartir con Ustedes una reflexión que ya en otros momentos hemos expuesto, de la delicada situación que se deja al órgano electoral, máxima autoridad en la organización de las elecciones, que tiene a su cargo la legalidad y la legitimidad de todo un proceso

electoral y de sus resultados, entonces yo comparto con Ustedes esta reflexión, que año con año la hacemos, creo que no estoy diciendo nada nuevo, pero que hay que ser muy repetitivos, para que finalmente el Poder Ejecutivo y Legislativo entiendan las implicaciones de un proceso electoral, ya lo sabemos, quienes formamos parte de este Consejo General sabemos que la Ley Electoral y todas las disposiciones relativas con la integración del presupuesto de egresos, son muy claras, pero como en otros años, particularmente los últimos dos años, lo que no queda claro, a mi no me queda claro por lo menos, es qué criterios utiliza la Secretaría Planeación y Finanzas para hacer reducciones al presupuesto de egresos, reducciones en los otros poderes, en organismos autónomos, como ya lo ha mencionado Sebastián Ramos Rodríguez, en la Universidad Autónoma de Querétaro, Comisión de Derechos Humanos, menos en el Poder Ejecutivo, entonces es muy evidente cual es la intención de la Secretaria de Planeación y Finanzas de acuerdo a las instrucciones del señor Gobernador, vemos reducciones en todos, menos en el Poder Ejecutivo, que para este año tiene presupuestado aproximadamente mil millones más, para el Poder Ejecutivo están presupuestados y es un signo muy evidente de cuales son las instrucciones que está acatando la Secretaria de Planeación y Finanzas. Como bien lo ha señalado Sebastián quienes estamos en esta mesa particularmente los Consejeros Electorales, el Director General, toda la estructura operativa trabaja arduamente en la integración de todos los programas que son necesarios para que sean llevados a cabo durante el año correspondiente, y cada año nos vemos en la necesidad de recortar programas para satisfacer las necesidades operativas urgentes. En este año no tuvimos un presupuesto adecuado para la capacitación electoral, para la educación cívica, hubo algunas publicaciones que se hicieron con grandes esfuerzos y que son un muestra de quienes están en el poder le dan

a los ciudadanos estemos cada vez más preparados en las cuestiones de ejercicio del poder, creo que lo que más les interesa es que nos quedemos como estamos, el partido político en el poder creo que tiene esa intención que nos quedemos con una cultura política baja, que no haya participación, eso implica que obviamente que en cada proceso electoral no se pueda abatir esos niveles de abstencionismo, de gente que no va a las urnas a manifestar su voto, de gente que no tiene ningún conocimiento de qué implica un partido político, que función tiene un partido político, eso implica no tener recursos por ejemplo, para educación y capacitación cívica. Sin embargo el próximo año es diferente, es un año electoral, por eso en una actitud responsable no podemos permitir que mediante facultades extralegales la Secretaria de Planeación y Finanzas haga modificaciones al proyecto de presupuesto aprobado por el Consejo General del Instituto, el Consejo General quienes estamos sentados en esta mesa somos los que estamos facultados para aprobar programas, para aprobar el proyecto de presupuesto del Instituto Electoral, no es el Poder Ejecutivo, al Poder Ejecutivo le corresponde incluirlo en el presupuesto de egresos, sin facultades lleva a cabo reducciones que no sabemos en que están fundamentadas. Para mi lo que me queda muy claro es que la Secretaria de Planeación y Finanzas, el Secretario de Gobierno, el Gobernador del Estado, ignoran absolutamente lo que implica un proceso electoral, porque de manera muy simple y muy irresponsable plantea un proyecto de presupuesto para el Instituto, tomando en cuenta, criterios, porcentajes e índices inflacionarios, es decir, variables económicas, pero nunca toman en cuenta las variables de tipo electoral y las variables de tipo político, de esta forma observamos que para calcular el presupuesto del Instituto Electoral, que tenemos un proyecto que ya fue formalmente presentado en la Legislatura, un proyecto de presupuesto de egresos, propuesto por el Poder Ejecutivo, qué conocimientos

tiene de lo que significa un proceso electoral, si se supone que el Instituto Electoral es el máximo, máxima autoridad en materia electoral, bajo que criterios lo hace el Ejecutivo, nada más para ejemplificar lo que contiene este proyecto de presupuesto presentado por el Ejecutivo, vemos que para calcular el presupuesto de este Instituto hace un comparativo con el presupuesto del año dos mil dos, en donde no hubo elección de Gobernador, que fueron elecciones intermedias, entre otras cosas, el que haya una elección de Gobernador implica que haya más Mesas Directivas de Casilla, más material y documentación electoral, más boletas electorales, implica más capacitadores y no considera que para este proceso electoral existen seis partidos políticos de reciente registro quienes tienen derecho al financiamiento público para actividades ordinarias y para gastos de campaña y no considera las variables del tipo electoral, como el padrón electoral que aumento considerablemente el número de ciudadanos inscritos con derecho a voto. Lo cual aumenta evidentemente la necesidad de instalar las Mesas Directivas de Casilla Contiguas, por si no lo sabe la Secretaria de Planeación y Finanzas o el Ejecutivo, todo esto implica el proceso electoral del año dos mil tres, estas son entre otras las deficiencias del proyecto de Presupuesto que el Poder Ejecutivo presenta para su aprobación a la Quincuagésima Tercera Legislatura. Entonces ante esta situación de claras inconsistencias y deficiencias en la presentación de este proyecto de presupuesto, es indispensable señalar que de no canalizar al Instituto los recursos suficientes, se pone en riesgo el proceso electoral, quienes piensan que la democracia es un proceso acabado se equivocan, en nuestro Estado, la democracia es incipiente, apenas en mil novecientos noventa y siete, con la ciudadanización del órgano electoral precisamente, los partidos políticos tuvimos la certeza de que el voto de los ciudadanos cuenta y de que es posible pasar de un régimen político autoritario, a uno democrático, pero apenas llevamos un

ejercicio, entonces tenemos la necesidad de que estos procesos se institucionalicen y de que no se pongan en riesgo, que sea una práctica constante los procesos electorales democráticos, no que sea la excepción, parece que ahora que el Partido Acción Nacional ha llegado al poder si le interesa que permanezcan las cosas como están, eso es lo que hay que criticar. A diferencia de lo que opina el Ejecutivo y sus funcionarios de primer nivel, creo que no se han dado cuenta que el cambio de ejercer el poder público es exactamente la misma, prueba de ello es que mediante facultades meta constitucionales o extra constitucionales, quieren a toda costa imponer su voluntad al Poder Legislativo, quien desafortunadamente no termina de asimilar a plenitud de facultades, también ya no lo demostraron en la aprobación del proyecto del presupuesto de este año, nos demostraron que no saben que pueden ejercer a plenitud sus facultades, hacer modificaciones a la propuesta presentada por el Ejecutivo y finalmente terminaron aprobando lo que el Poder Ejecutivo quería. Hay una publicación en el periódico Noticias en donde dice hoy el Consejo General va a pedir ayuda al Poder Legislativo para que se le canalicen suficientes recursos, el Partido Verde Ecologista de México no pide ayuda al Poder Legislativo, como en la sesión pasada el Partido Verde exige un análisis serio y responsable de la propuesta originalmente planteada, es lo único es lo que les estamos pidiendo, es que asuman responsablemente sus facultades, que analicen las consecuencias, del proceso electoral de las condiciones en que se podrían enfrentar en cada una de las actividades del próximo proceso electoral y en consecuencia que actúen con responsabilidad, no les estamos pidiendo ayuda, finalmente como yo lo he señalado, creo que los más interesados en que un proceso electoral sea transparente, somos los partidos políticos, y obviamente los ciudadanos del Estado de Querétaro. También yo quiero señalar que lo que está en riesgo por falta de recursos suficientes, no es únicamente es el proceso

electoral, lo que esta en riesgo, es la legalidad de la elección, es la legitimación de los resultados electorales, y la estabilidad social de nuestro estado, vienen consecuencias políticas graves, el hecho de enfrentar un proceso electoral, sin recursos suficientes, por ello yo espero que a partir de ahora verdaderamente el Poder Ejecutivo proponga y que el Poder Legislativo apruebe el presupuesto de egresos del próximo año, con los recursos suficientes para el adecuado desarrollo de los actos del proceso electoral, eso es lo que debemos pedir Sebastián, yo le repito nuevamente estoy de acuerdo en el fondo pero no en la forma, yo creo que debemos de tomar acciones responsables apegadas a derecho para que se nos canalicen recursos suficientes, gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias licenciada. Le damos la palabra al ciudadano José Luis Rodríguez Gómez. En el uso de la voz el ciudadano José Luis Rodríguez Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática. Muchas gracias señor Presidente. Quisiéramos manifestarnos en los términos que se han manifestado los compañeros que me antecedieron en la palabra el compañero Sebastián Ramos Rodríguez, y la compañera María de Jesús Ibarra Silva del Partido Verde Ecologista de México, yo creo que la licenciada Ibarra tiene razón cuando dice que hay que ser respetuosos, pero también le concedo razón al compañero Sebastián Ramos, cuando se manifiesta indignado por la actitud del Ejecutivo del Estado, yo también voy a ser respetuoso, pero quiero dejar asentado que el Gobernador, merece palabras más fuertes en los términos que utiliza él, de tal manera en este caso, yo creo que lo que él estaba pensando cuando le redujo el presupuesto a este órgano autónomo al Instituto Electoral de Querétaro, yo creo que lo que estaba pensando no era en una tortura sino pegarle una madriza, seguramente en eso está pensando, quiero decir que, no solamente el Instituto Electoral de Querétaro esta

devaluado en la propuesta del Gobernador, sino también la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, al Instituto Electoral de Querétaro, el Gobernador le concede siete décimas de un punto porcentual, del presupuesto estatal del año dos mil tres. A la Comisión de los Derechos Humanos le concede una décima del punto porcentual y al Tribunal de lo Contencioso Administrativo le concede una décima de punto porcentual, eso es lo que vale para el Gobernador del Estado el cuidado de los Derechos Humanos una décima de un punto porcentual del presupuesto, eso es lo que él creo lo que vale el cuidado de que los servidores públicos cumplan con su obligaciones de manera honesta, entonces el cuidado del manejo de la conducción de los funcionarios públicos y el manejo de los recursos públicos, para el Gobernador ese cuidado vale una décima de punto porcentual, nosotros hemos propuesto un poco más de un punto porcentual para el ejercicio de este Instituto que es una año en que se va a pagar auxiliares electorales, se va a pagar a Consejeros Electorales, a Secretarios Técnicos, que se va a pagar una enorme de cantidad de edificios públicos en arrendamientos, nosotros hemos calculado un presupuesto de alrededor de noventa y cinco millones de pesos que representa casi un uno por ciento del presupuesto del año entrante. Nosotros todavía seguimos pensando que la democracia en el Estado de Querétaro es barata del uno por ciento, sin embargo al Gobernador del Estado se le hace mucho y el único valor que le da al proceso electoral y la estabilidad social y política, el Gobernador le da un valor menos de un punto porcentual, ya entendimos nosotros el Gobernador del Estado no tuvo sensibilidad política para aceptar el presupuesto que este Instituto le envió en términos de la Ley, a pesar que todos los partidos políticos en un documento que le hicimos llegar al Ejecutivo, el dos de septiembre de este año firmado por todos los partidos políticos menos el representante del Partido Acción Nacional, no

a habido sensibilidad en el titular del Ejecutivo Estatal, y bueno hoy tenemos la oportunidad y propongo a este Consejo General que en los mismos términos que enviamos este oficio, al Titular del Ejecutivo ahora enviemos a la Comisión de Gobierno del Legislativo del Estado, porque pienso que ahí podremos obtener una mejor respuesta dado que el Legislativo es por naturaleza propia un órgano más sensible y más político, es en el Legislativo donde se dan las discusiones fundamentalmente de naturaleza política, de sensibilidad política, por eso, vamos a ser muy respetuosos al Legislativo del Estado, y le vamos a pedir que usen las facultades que le otorga el artículo cuarenta y uno de la Constitución del Estado, para que puedan aprobar este presupuesto, pero no estamos apelando a la facultad que los Diputados tienen la facultad que les otorga el artículo cuarenta y uno de la Constitución, más bien estamos apelando a su sensibilidad política, pensamos que son ellos los que tienen que estudiar esta propuesta, a reserva personalmente con la Comisión de Gobierno con cada uno de los Diputados, les pedimos que tengan sensibilidad, porque no se va a poder realizar de una manera adecuada el proceso electoral del año dos mil tres, sino aprueba el presupuesto en los términos en que este Instituto se los a planteado, entonces pues el Partido de la Revolución Democrática por mi conducto les pedimos que sean sensibles al presupuesto que el Instituto Electoral de Querétaro, les ha enviado, que ha sido analizado y aprobado también por todos los partidos políticos, gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias señor representante del Partido de la Revolución Democrática. Le damos la palabra al licenciado José Luis González Garibay. En el uso de la voz el licenciado José Luis González Garibay, representante del Partido Revolucionario Institucional. Gracias señor Presidente, compañeros representantes de los partidos políticos, señores Consejeros Electorales, voy a ser lo más breve posible,

pero quiero comentar algunas cosas, en principio a la manera de cómo cada quien lo quiera tomar, yo solicito que editemos un documento felicitando a la licenciada Suhaila, por la eficiencia y capacidad, fíjense que basta que nos remitamos a las fechas y el Instituto presentó con toda oportunidad, el veintidós de octubre su proyecto, y fue analizado, si nosotros eliminamos sábados y domingos fue analizado igual a la velocidad del rayo, igual que una serie de propuestas de presupuesto de otros organismos, el oficio que remite el Instituto al licenciado Bernardo García Camino, donde hace mención que el diecisiete, dieciocho y diecinueve de noviembre, emitieron algunas recomendaciones para aclarar el documento se redacta el día diecinueve, de manera responsable el propio veinte de noviembre la presenta, pero fíjense que curioso, si nosotros vemos la fecha en que es recibido en la Legislatura, el proyecto de presupuesto que envía el Gobernador del Estado lo envía exactamente un día después, o sea que sirvió para dos cosas las aclaraciones que el Instituto hizo, es decir, prácticamente ya estaba el dictamen en la computadora, prácticamente ya estaba el dictamen realizado, debo aclarar que en alguna oportunidad con alguno de los Consejeros comentábamos con el licenciado Antonio Rivera Casas, la publicación en el periódico oficial que acelero la presentación de los proyectos de presupuesto, porque modificaron al vapor la Ley, todo esto tiene aparentemente al vincular una serie de acciones nos lleva muy probablemente algunas cuestiones de la reflexión que ahorita serán parte de la reflexión que quiero hacer, afortunadamente de manera responsable la Dirección General y el Consejo General del Instituto, habían trabajado ya lo suficiente en la elaboración del proyecto de Presupuesto, de otra manera nos hubieran hecho efectivo lo que dice la Ley, de otra manera lo elaboramos nosotros y les damos que al fin de cuentas así es la propuesta, les vamos a dar lo que nosotros queramos, pero voy a referirme a una cuestiones

importantes, y discúlpenme que saque algunas cosas a coalación algo para que podamos tener como punto de referencia algunas cuestiones, la Comisión de los Derechos Humanos altamente vapuleada por el Ejecutivo del Estado, prácticamente recibe el mismo presupuesto que la orquesta filarmónica del Estado de Querétaro, a mi me gusta la música clásica en lo particular la disfruto, no la entiendo, será la misma labor social y la misma trascendencia de un organismo que a Querétaro y a los queretanos nos costo tanto conseguir que tenga el mismo presupuesto la orquesta filarmónica que la Comisión de Derechos Humanos, pero yo me pregunto, el Ejecutivo del Estado tiene un presupuesto para el fortalecimiento de la vida democrática de ochenta millones y medio de pesos, que supera con mucho a la propuesta del Instituto Electoral de Querétaro, que es el órgano facultado para fortalecer la vida democrática, no pretendemos el Ejecutivo del Estado, cuando termino de cancelar las dificultades constantes con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, creó una Comisión de Derechos Humanos a su antojo dependiente de la Secretaría de Gobierno, y hoy tiene la fortalecimiento de la vida democrática, me llama la atención más adelante en la página cuarenta y tres, que hay otro presupuesto de casi treinta y tres millones, que dice Cultura Política y Reforma del Estado, sumemos esos dos presupuestos, así a nosotros y apoyando la inquietud que tiene Sebastián y desafortunadamente no la tengo a la mano, la Ley Orgánica de Gobierno del Estado, pero fíjense que la Secretaría de Gobierno no está facultada y no tiene ningún renglón que lo faculte a desarrollar obra social y tiene un proyecto de casi cuarenta cuatro millones de pesos, el Gobierno del Estado, fíjense nada más lo interesante a la Secretaría de la Contraloría para andar vigilando, que ala Secretaría del Trabajo y que a la Contaduría Mayor de Hacienda, fíjense además surgen algunas cuestiones que a mi me llaman la atención en relación a lo que comentaba Sebastián, la Oficialía

Mayor tiene asignado un presupuesto de setenta y un millones y medio de pesos para obra pública y social en municipios, de veras, eso esta contemplado en la Ley Orgánica de Gobierno, más aún, yo quisiera en la página cincuenta y cinco y en la página cincuenta y tres, me llama la atención que exactamente la misma cantidad que le asigna el proyecto de presupuesto de setenta y un millones cuatrocientos ochenta y ocho mil pesos, es el mismo que le asigna a la Secretaría de Salud, posiblemente sea de esas raras equivocaciones que pueda cometer la licenciada Suhaila, es muy eficiente, yo creo que aquí puede haber un error mío de interpretación, la misma cantidad exactamente en la página cincuenta y tres y cincuenta y cinco le asignan a la Secretaría de Salud y a la Oficialía Mayor, insisto, yo no conozco, hasta donde sea que tengan facultades la Secretaría de Gobierno y la Oficialía Mayor para ejecutar obra social, ojalá me equivoque, pero quiero llegar a esto, efectivamente hace falta que nosotros primero asumamos la responsabilidad que nos corresponde al Consejo General de este Instituto, no se conforma efectivamente solamente por Consejeros Ciudadanos, con ellos, se suman los representantes de los partidos que nos encontramos aquí y los que próximamente han de sumarse, la diferencia entre los Consejeros Ciudadanos y nosotros, es que ellos puedan razonadamente emitir un voto, propongo entonces, que hagamos un implas, hasta donde entiendo el cinco de diciembre hay una sesión extraordinaria en donde habrá de dictaminarse la solicitud de los nuevos partidos políticos, pero un implas dinámico, le propongo a los compañeros representantes de los partidos políticos que analizamos a conciencia, los puntos a tratar en lo que la compañera María de Jesús ha propuesto, tenemos la obligación y la necesidad de reunirnos en el seno de la Legislatura, asistiendo a las personas que presiden el Consejo, porque somos parte integrante del Consejo, le pedimos con todo respeto, pero con toda la fuerza posible al Instituto, que nos convoque a

la reunión que celebre con la Legislatura, para que nosotros hagamos eco a través de los representantes de los partidos políticos que existen en la Legislatura, para que en un diálogo cierto, de un diálogo verdadero del porqué, yo creo que no es simplemente, que a mi me parece que con tanto tienen, sino a mi me dan una explicación razonada y me dicen, porqué el presupuesto que tiene el Gobierno del Estado específicamente en el área de la Secretaría de Gobierno y del Gobernador del Estado para fomento a la democracia y las otras partidas que mencionamos, son infinitamente superiores, yo tendría que decir okey, que nos mandaran el dinero para construir hospitales aquí en el Instituto Electoral de Querétaro, tendríamos que decir que nosotros, señores se equivocaron nosotros nos dedicamos a otra cosa en este organismo, señor Gobernador explíquenos porque sus partidas están infinitamente mayores desde hace tiempo, para el fomento a la democracia, o qué, este organismo no es el que esta legalmente facultado para hacerlo, concreto. Primero.- Aprovechando que entre los amables asistentes se encuentra alguien cercano al diputado Marco Antonio León Hernández, yo le pediría que recogiera esta invitación, para que la labor del compañero del Partido de la Revolución Democrática, de la vía de la compañera del Partido Verde Ecologista de México, del compañero Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo, y el de nosotros al seno de cada uno de nuestros respectivos partidos, pudiéramos hacer la labor necesaria para que los representantes populares que están en el Congreso del Estado, sean nuestra voz en los momentos de los debates, y que nosotros nos comprometamos a hacerles llegar los criterios por los que laboramos como Instituto Electoral ese proyecto de presupuesto. Segundo.- Efectivamente debo decir que con anterioridad ya existe una propuesta que hemos valorado, y para ese caso específico esperamos el dictamen de registro de los nuevos partidos políticos, para darle vida y publicar

exactamente un desplegado en los periódicos de mayor circulación, haciendo claro que no es cierto que nosotros no estemos preparados para una lucha y una vida democrática, todos los partidos políticos estamos constituidos por seres humanos y estamos susceptibles a equivocarnos, sin embargo, estamos poniendo cada uno lo mejor de nuestra parte, luego entonces el pacto de civilidad, el pacto que habíamos planteado con anterioridad y que estábamos valorando, yo les propongo esperemos a la reunión del próximo cinco de diciembre, y como siempre por la habilidad que tiene, yo le pediría a la licenciada Ibarra, si ella acepta, desde luego, que nos haga favor de ir desarrollando un documento, con todo respeto licenciada lo más puntual y específico posible, para que pueda ser susceptible lectura por toda la ciudadanía. Ahora me atrevo a decirles, yo creo que el mensaje es claro, yo creo que el mensaje lo entiende cualquiera de nosotros, en las áreas del Ejecutivo no vamos a conseguir absolutamente nada, entonces, hagámonos a la idea que tendrá que ser en el Legislativo en donde tenemos que hacer frente común, entonces señores, dejemos en paz al hombre que dice: Gobernar para los queretanos, dejemos dormir a la mujer que con sabiduría conduce las finanzas de Querétaro, y hagámonos el propósito de que pase lo que pase, suceda lo que suceda, independientemente de lo que pase le ofrezcamos a Querétaro una jornada democrática limpia y al final después de las elecciones de julio del dos mil tres, entonces como dijo un compadre mío en el rancho, ya ves que ni me hacías falta. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias al representante del Partido Revolucionario Institucional, tiene la palabra la licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza. En el uso de la voz la licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza, Consejera Electoral.- Gracias señor Presidente. El pasado veintiuno de noviembre pudimos conocer la propuesta del Ejecutivo del Estado, en relación al presupuesto para el ejercicio que el Instituto

Electoral de Querétaro deberá ejercer el próximo año electora del dos mil tres. En este sentido quiero expresar que la cantidad de propuesta de ninguna manera nos permitiría garantizar las condiciones para el proceso electoral, de acuerdo a los estándares de una democracia. En otras palabras, esto significaría que correríamos el gran riesgo de que el triunfo de las próximas elecciones; sea del partido político que sea, no tenga la fuerza, la legitimidad política que demandará la sociedad a sus autoridades. La alta competitividad previsible exige a la autoridad electoral la dotación de herramientas para operar adecuadamente y tener brazos fuertes que le permitan la adecuada vigilancia. Nos proponemos un funcionamiento en condiciones óptimas. La falta de recursos al Instituto Electoral de Querétaro, no podría sino leerse como una falta de responsabilidad y compromiso por parte de todos los actores políticos, que pudieran anteponer la calidad, la certidumbre del proceso democrático a intereses, prejuicios o a estrategias políticas, que sean las que éstas sean, en última instancia tendrían como rehén a la sociedad para defender o promover expectativas políticas. Haga un llamado al poder Legislativo, para que la asignación del presupuesto a este Órgano Electoral permita que éste organice una elecciones verdaderamente democráticas, es decir, que cumplan con las condiciones mínimamente necesarias para que el proceso electoral cumpla con los estándares de una democracia que tanto trabajo nos ha costado construir, muchas gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias a la licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Antonio Rivera Casas. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Muchas gracias señor Presidente, en términos legales coincido con cada una de las intervenciones que han hecho los representantes de los partidos políticos, quizá nomás de manera muy breve, no

solamente una semana de rechazo, sino el tiempo que sea necesario, cuánto nos llevaría, quién sabe, pero debemos trabajar de manera unida hasta lograr un presupuesto que permita a este Órgano Electoral cumplir con los fines, a los que la Ley nos obliga, yo calificaría créanmelo, de insensatez, irnos a la aventura con esa maleta de presupuesto a un proceso electoral como el que se avecina, a la aventura no podemos sumar a ese presupuesto de egresos que el órgano ejecutivo le ha presentado a la Legislatura, sí valdría la pena hacer el esfuerzo que sea necesario, por el tiempo que sea necesario, con las personas que sean necesario, con las organizaciones con las que podemos o instituciones en las que podemos cambiar puntos de vista, para iniciar un diálogo abierto, franco y lleno realidades con el órgano legislativo, yo en lo personal si me pronuncio porque esta insensatez desaparezca lo más pronto posible, no se podrá llevar a cabo una jornada democrática que se avecina en el dos mil tres, con este magro presupuesto que nos otorga el Ejecutivo del Estado, muchas gracias señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias licenciado. Le cedemos la palabra al doctor Javier Elizondo Molina. En el uso de la voz el doctor Javier Elizondo Molina, Consejero Electoral.- Buenas tardes a todos, yo básicamente estoy de acuerdo en todo lo que aquí se ha expresado por los compañeros representantes de los partidos políticos y los dos Consejeros Electorales, el licenciado Antonio Rivera Casas y la licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza, además de esto yo hice un análisis del presupuesto que nosotros habíamos mandado a la Legislatura en su momento, y al Poder Ejecutivo, y el decreto por el cual se nos asignan, los cincuenta y siete punto seis millones de pesos a este Instituto Electoral, en este análisis quiero hacer señalamientos muy precisos con respecto a algunos rubros en especial, el que más salta a la vista es el de sueldos a personal extraordinario, cuando

nosotros elaboramos este presupuesto el rubro de sueldos a personal extraordinaria venía incluyéndose precisamente a todo el personal que va a laborar para el proceso electoral esto es, Secretarios Técnicos, Consejeros Electorales, Capacitadores, Auxiliares, Asistentes y funcionarios de casilla en un rubro de apoyo para alimentos en la Jornada Electoral, pero bueno ellos nos reducen en veinte millones novecientos veintisiete mil ochocientos cincuenta pesos, eso para la Secretaría de Finanzas cree que las elecciones se organizan, no se por quien, porque no nos está dando dinero para pagarles a estas personas que tiene que laborar, en el sueldo de personal base el personal que tiene el Instituto desde hace años, son cuarenta y tantas personas, le reduce también seis millones cuarenta y siete mil seiscientos nueve pesos, y traslada a la compensaciones fijas, ocho millones quinientos veintinueve mil pesos, esto significa que lo que está pretendiendo la Secretaría de Finanzas, es que nuevamente entremos a un esquema de no cubrir las obligaciones que estábamos previendo en el pago de impuestos etcétera. Otro de los rubros que llama mucho la atención les reduce dos millones treinta y cinco mil pesos, al Instituto Mexicano del Seguro Social le reduce dos millones trescientos noventa y seis mil pesos, al Instituto del Fondo Nacional para la vivienda de los Trabajadores, un millón doscientos cincuenta y siete mil pesos, Cesantía y Vejez, un millón ciento sesenta mil pesos, yo creo que no quiere que nos hagamos viejos, arrendamientos de edificio y locales, cincuenta y ocho mil once pesos, esto significa que tampoco tendremos la posibilidad de rentar algunos edificios, que tengan la capacidad o cuando menos el decoro para la instalación de los Consejos Distritales y Municipales, otros rubros bien importantes, es lo que corresponde a impresiones, me llama mucho la atención, porque así lo señala la propuesta que hace el Ejecutivo, impresiones nos reducen, un millón ochocientos setenta y cinco mil

pesos, no se si no quieren que se impriman las boletas para el Gobernador, porque de alguna manera de ahí tiene que salir para la impresión de las boletas, en avisos oficiales nos reduce, un millón sesenta y dos mil pesos, a lo mejor no quiere que se publique las listas de las mesas directivas de casilla, es una obligación de Ley y aún así lo esta reduciendo, yo no se porque lo redujo, otro también que llama la atención es atención a funcionarios de casilla, redujeron un millón trescientos veintidós mil pesos, creen que nada más van a estar ahí sin alimentos ese día, otro de los rubros bien importantes es el de fletes y almacenaje a lo mejor no vamos a poder traer las boletas que teníamos contempladas en donde las vayamos a imprimir, ojalá y las imprimamos aquí en Querétaro y hacemos una cadenita para poderlas traer, y estoy haciendo esta relación me puse a analizar rubro por rubro, reduce en útiles de papelería y de escritorio, ciento veintidós mil pesos, eso bueno significa que no tendríamos hojas de papel para hacer los oficios, etcétera, materiales para computadora reduce cincuenta y seis mil pesos, en lo que son computadoras, lo que son materiales para las computadoras reduce muchísimo más, vestuario reduce ciento seis mil pesos, o sea, no hay que darles uniformes a nuestro personal, artículos de limpieza reduce setenta y cinco mil pesos, bueno no vamos a limpiar los inmuebles, combustibles y lubricantes reduce trescientos setenta y nueve mil pesos, tampoco tendríamos la posibilidad de movernos con los vehículos que podamos tener, reduce también en vehículos, no tendríamos la posibilidad de comprar vehículos, tendríamos no se, no nos da para renta de vehículos tampoco, otro de los rubros importantes en el equipo de cómputo reduce seiscientos cuarenta y un pesos, no vamos a tener prácticamente ningún equipo de cómputo para ninguno de los Consejos, y obviamente tampoco para nosotros en el órgano central, en mobiliario y equipo reduce ochocientos diecisiete, pues a lo mejor solo quiere que solo una sillas y

sobre esas sillas y sobre las rodillas tengan que trabajar los Consejeros Electorales y los representantes de los partidos políticos en cada uno de los Consejos Distritales y Municipales y así sucesivamente, equipo audiovisual reduce ciento cincuenta y seis mil pesos, y bueno no se podrá grabar las sesiones, y el equipo de transporte que reduce, un millón setecientos cincuenta y nueve mil pesos, que son los vehículos que se tendría que comprar para los Consejos, en prerrogativas reduce novecientos once mil pesos, a los partidos políticos, y otro rubro importante es el de reserva para contingencia reduce dos millones seiscientos veintisiete mil pesos, que todo mundo sabemos que se tenía contemplado para el pago con los compromisos que se tienen para el Instituto Mexicano del Seguro Social, tampoco podremos cubrir esas otras obligaciones, esto me llama mucho la atención porque reduce el total de treinta y siete millones setecientos veintidós mil novecientos setenta y tres pesos, nos traería por consecuencia como diría el licenciado Antonio Rivera Casas, pues nos dejan prácticamente sin posibilidad de llevar este barco a buen puerto, y como decía dos Sebastián nos pone de rodillas ante la sociedad, hablando de ese presupuesto de más de nueve mil millones de pesos, en ese punto, siete décimas porcentuales como lo mencionaba el representante del Partido de la Revolución Democrática, obviamente no le es oneroso al Estado, implementarnos esa partida presupuestal para que nosotros tengamos la suficiencia para hacer nuestro trabajo, ese un análisis de algunos rubros como lo decía el representante del Partido Revolucionario Institucional, con respecto a la totalidad de presupuesto de egresos, en lo que es la administración pública, ellos el Ejecutivo en su rubro de la administración de las finanzas públicas pone doscientos ochenta y seis millones de pesos, solamente para administrar ese dinero, además pone otro rubro adicional sobre la administración general, otros ciento setenta y seis millones, nos

cuesta más administrar todo el Estado y el dinero que se maneja en el Estado que la posibilidad de tener unas elecciones limpias y certeras, otro rubro que me llamó la atención es la coordinación de comunicación social, otros veintidós millones de pesos, solamente el dinero que no nos están quitando o gran parte lo pone solamente en comunicación social, ellos tienen más presupuesto para comunicarlo a los medios de todas sus actividades de gobierno, en particular también me llamo mucho la atención en lo que respecta a lo que es la Secretaría de Planeación y Finanzas, lo señala el representante del Partido Revolucionario Institucional tiene un rubro de obra social de la Secretaría de Planeación y Finanzas cosa que desde mi punto de vista, yo no creo que la Secretaría de Finanzas, o Suhaila vaya hacer obra social, y tiene treinta y tres millones solamente en obra social, así podríamos mencionar muchísimas otras cosas, lo que mencionaba el representante del Partido Revolucionario Institucional, el fortalecimiento a la vida democrática, yo creo que generalmente uno de lo argumentos que saltan o que dicen los que hace este presupuesto en la Secretaría de Finanzas, es que la cobija no va a alcanzar para todos, y lo primero que argumentan, es que de donde vamos a sacar para darle al Instituto, si analizamos estos rubros que pueden ser, desde donde pudiéramos jalar, pues uno de ellos es el fortalecimiento a la vida democrática que tiene la Secretaría de Gobierno, yo no se si este rubro corresponde a una función parecida a la que tiene el Instituto, de ahí tendríamos que jalar los treinta y tantos millones de pesos que nos hacen falta, de tal manera que la propuesta es que precisamente nos acerquemos a los diputados y hacerles ver todos estos puntos de vista que aquí se han vertido para que de alguna manera nos veamos en la posibilidad de llevar un proceso electoral certero en beneficio de la ciudadanía de Querétaro, gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene la palabra el señor representante del

Partido Revolucionario Institucional. En el uso de la voz el licenciado José Luis González Garibay, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Señor Presidente, solamente para hacer un último comentario, me parece que para tener elementos de criterio y de juicio, pudiera el Secretario Ejecutivo o el Consejo General solicitar hasta donde se pueda el presupuesto de los Estados en donde van a darse también elecciones de Gobernador, entiendo que van a ser en Colima, San Luis Potosí, Nuevo León, Campeche, entonces eso nos va a dar alguna oportunidad, efectivamente andamos sobrados o andamos pidiendo de más, nos vale hacer esa situación en lo que en derecho se llama derecho comparativo, mirar lo que esta sucediendo en otros estados y mirar lo que esta sucediendo aquí, gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias. Adelante ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez. En el uso de la voz el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo.- Nada mas estábamos haciendo una propuesta y no tiene que ser así, lo que si creemos es que si no hacemos algo, no vamos a conseguir algo, y aunque las formas no le gusten a la compañera del Partido Verde Ecologista de México, tienen que ser formas diferentes a los que se han utilizado en otros años, siempre reflexionamos, tenemos cinco años reflexionado que Gobernador nos tocó en el Estado de Querétaro, entonces ya se va a completar el sexto año y vamos a seguir reflexionando si nos ponemos como una forma en reflexionar para ver si se le ocurre al Legislativo en este Estado, vamos a sostener el presupuesto modifiquemos, que nosotros decidamos, lo que si sabemos es que el Ejecutivo manda la propuesta después de recibirla el Instituto Electoral de Querétaro, siempre la manda recortada, entonces si son formas que para mucha gente son malas pero son necesarias, si nos ponemos a analizar los movimientos de los colonos, los movimientos de la sociedad civil, son

porque no hay autoridades que realmente respeten la participación social, respetan la participación de la gente, respeten la igualdad que debemos de tener todos, todos tenemos derecho a la educación, todos tenemos derecho a la vivienda, todos tenemos derecho a empleo, y no lo hay, entonces tienen que movilizarse para que haya empleo, tienen que movilizarse para tener derecho a la vivienda, creo que estas son las formas que han estado utilizando ellos, yo no digo que las repitamos, pero que si hagamos algo, porque el pensar que el Poder Legislativo nos va a resolver el problema, así nada más porque nos pongamos a reflexionar y a platicar con ellos, yo creo que no, yo creo que el Poder Ejecutivo sigue mandando sobre los Diputados, y especialmente sobre los Diputados de Partido Acción Nacional que son doce, y entonces como son doce y solamente le falta uno para ser mayoría, cualquiera de los diputados puede convencer al señor Gobernador, son buenos hasta para convencer al diablo, el problema es ese, yo no estoy diciendo que no platiquemos con el Legislativo, tenemos que platicar, porque yo estuve presente en la plática que tuvieron con los Consejeros Electorales, nada más decirles necesitamos esto para esto, que es lo que no dice el Ejecutivo, ellos nada más dicen del rubro tanto para Desarrollo Sustentable, pero no dicen ni como, ni en que se lo van a gastar, no hay una explicación del Ejecutivo en cuanto a la propuesta que esta haciendo, lo que esta diciendo el compañero del Partido Revolucionario Institucional, fue rápido el análisis que hicimos entre él y yo, y encontramos esas diferencias que mencionaba el compañero, pero si nos ponemos a estudiar bien el presupuesto que envía el Ejecutivo al Legislativo, vamos a encontrar mucho más fallas, decían que hay mucha más sensibilidad con los diputados, nada más son trece diputados que si podemos encontrar sensibilidad, y doce donde no podemos encontrar sensibilidad, dentro de esos trece que podemos encontrar sensibilidad, hay algunos que tienen

interés, hay algunos que tienen intereses personales, o a algunos ya les gusta hacer lo que se ha hecho, entonces estamos en desventaja encontrar acciones que nos permitan ir avanzando, en una posición de fuerza, porque el Instituto Electoral de Querétaro debe tener su posición de fuerza, no es posible que el Ejecutivo diga tanto para el Instituto Electoral de Querétaro y tanto para el fortalecimiento de la democracia, como si ellos fueran los grandes ideales que pueden decir cuando y como se desarrolla la democracia en este país, yo creo que los treinta y dos millones para la Reforma del Estado, cuando habido una Reforma del Estado real en los cinco años de gobierno del ingeniero Ignacio Loyola Vera, la única vez que lo intento la Reforma del Estado, y nadie de nosotros hemos dicho nada, y se hicieron foros y se gastó dinero, y cuando ellos decidieron dejar inconclusa la Reforma del Estado la dejaron, es un dinero que a lo mejor va a cubrir un quebranto financiero, porque para nosotros los trescientos veinticinco millones de pesos no los ha comprobado para nosotros, aunque Aidé Guerra diga que ya se comprobaron, el fortalecimiento a la democracia que son ochenta millones de pesos, para que pueden servir, para comprar las conciencias de la gente, les pueden servir para contratar que sirvan de oreja para el Gobierno del Estado, no para fortalecer la democracia, pero si fortalecerse ellos, y decir que en el Estado de Querétaro que la democracia existe, cuando se crea el Instituto Electoral de Querétaro y se ciudaniza, es para crear un Instituto que lleve a cabo la democracia en el estado, no es para que el Gobierno siga manejando la cuestión electoral que es parte de la democracia en el estado, porque la maneja mal, entonces yo creo que las formas que estaba proponiendo al principio y que propongo todavía, son formas que a mucha gente le parece raro porque pensamos que con dialogar, con reflexionar, vamos a lograr hacer cambiar las cosas, yo digo que es una utopía, es un sueño el pensar que los legisladores

panistas van a cambiar, nosotros escribimos un libro que sale cada tres meses que se llama utopías, porque sabemos que es un sueño lo que pensamos, y transformar las cosas que están mal, por eso le pusimos utopías porque sabemos que es un sueño el que tenemos el que las cosas cambien y que sean diferentes a como viene sucediendo, entonces que bueno la oposición, yo creo que la propuesta del Gobernador de recortarle a Derechos Humanos, a la Universidad, al Instituto Electoral de Querétaro, fue un consenso de entre todos los que estamos de acuerdo, entonces busquemos cosas que hacer, yo mejor no asisto a esas reuniones de reflexión y sigo mi camino solo, cómo le hacemos para convencer a personas que no les gusta que el poder del estado se comparta, porque desde ahí viene la pluralidad, entonces ahí si le decimos nosotros, y les recomendamos que no sigamos diciendo que malo es fulanito de tal, porque no nos acepto nuestra propuesta, porque entonces estamos expuestos a lo que él diga y no queremos hacer nada para que las cosas cambien y queremos decir que las cosas nos caigan del cielo, entonces yo si veo difícil convencer a los diputados que dicen que tienen sensibilidad, yo la veo difícil, mínimo doce no tiene sensibilidad política, porque son personas que trabajan para el mejor, o para que mejor los manda, o para el que esta en el Poder actualmente, entonces gracias de estar con nosotros con la posición del Partido del Trabajo de que si hay una incongruencia con la propuesta del señor Gobernador, pero si les decimos tenemos que hacer algo, si no hay nos vemos, no podemos estar con gente que se la pasa reflexionando y se pasa pensando que las cosas pueden cambiar, con el solo hecho de desearlo, no estamos en contra del diálogo, si le hemos pedido diálogo al Gobernador, pero el Gobernador al final de cuentas ni si escuchando y ni oye, al final de cuentas él se sigue sintiendo dios, se sigue sintiendo poderoso, se sigue sintiendo el omnipotente no del Estado, de la nación, por eso dice tantas barbaridades, al

gobernador hay que hacerlo hablar, y hay que hacerlo hablar para que diga tonterías, si no lo hacemos hablar, si no le hacemos cosas, el señor sigue como decía él en la jaula que se encuentra, o se parece a chanoc ahí lo dejamos para seguir reflexionando, disculpen la propuesta, pero no es una propuesta que hay que hacer esto. En el uso de la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Licenciado José Luis González Garibay. En el uso de la voz el licenciado José Luis González Garibay, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Muy brevemente, le solicitaría que por favor nos hiciera favor de compartir el documento que hizo favor de leer el doctor Javier Elizondo, para que también tengamos argumentos. Sebastián, me gustaría mucho, rogar de manera personal, de no tomar una decisión de compartir o de no compartir, la idea es sentarnos un buen rato sentarnos a analizar, y yo creo que efectivamente una de las instancias que vale lograr como institución es lograr la parte institucional, y todas las acciones que de ahí se deriven, incluso yo en broma se me ocurrió pensar, incluso no tenemos todavía localizados algunos espacios físicos de los Consejos en el interior del Estado, entonces ojala las cosas se compongan, porque aunque no queramos vamos a instalarlo en una plaza pública aunque no queramos, y es una forma de decirle a la sociedad y al Gobierno del Estado, mira para lo que alcanza tu presupuesto, gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, vamos a darle la palabra a la licenciada María de Jesús Ibarra, después al representante del Partido de la Revolución Democrática, y después si no hay intervención de los Consejeros Electorales pasaríamos a agotar este tema. En el uso de la voz el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo.- Porqué no declaramos permanente esta sesión, y para eso proponemos un receso, para que cada representante de partido vaya a su partido a estudiar la

propuesta que presenta el Gobernador, y ya después discutamos como vamos a platicar con los diputados, hasta eso tenemos que prepararnos, porque si les llevamos la pantallita para que la lean, entonces no tiene caso porque nada más los escuchan como los escucharon, incluso ni siquiera opinó Julio Sentiés que nada más para policía sirve, entonces que si lo discutamos y analicemos la situación y éste tiene que ser en un receso donde los partidos políticos estudien, yo propongo que el receso sea de dos días y al tercer día nos juntemos y le diéramos continuidad a la sesión, para que ya digamos como vimos el documento, esa es la propuesta, gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias. Adelante licenciada María de Jesús Ibarra Silva. En el uso de la voz la licenciada María de Jesús Ibarra Silva, representante del Partido Verde Ecologista de México.- Yo insisto Sebastián, yo creo que cuando Usted hace la propuesta de una semana de rechazo, yo creo que la postura de los representantes de los partidos políticos ha sido fijada, precisamente en el sentido de rechazar las modificaciones que el Poder Ejecutivo plantea para el presupuesto del Instituto, ya lo rechazamos, pero yo insisto en que la responsabilidad del presupuesto no es del Gobernador, es de los diputados, en verdad es lamentable que Usted diga que no podemos hacer nada con los diputados, podemos hacer mucho en el sentido de que hagamos permanente, insistamos en que se haga un análisis responsable, por otra parte, yo reitero que no creo con una actitud de confrontación con el Poder Ejecutivo. Interviene en el uso de la voz el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo.- Una moción. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Sebastián vamos a dejar que termine su intervención la licenciada Ibarra. Interviene en el uso de la voz el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo.- Es que la

moción consiste en que es una propuesta mía. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Está en la mesa de discusión. En el uso de la voz la licenciada María de Jesús Ibarra Silva, representante del Partido Verde Ecologista de México.- Insisto en el planteamiento, creo que en las formas de afrontar este problema no coincidimos desafortunadamente, aún cuando ya hicimos el rechazo a las modificaciones que ya a hecho el Poder Ejecutivo, y no estoy de acuerdo Sebastián, en las formas porque como entidades de interés público que participamos en procesos electorales; de actuar con apego a los principios de la democracia, y estos entre otros está el diálogo y la tolerancia, sería una actitud poco prudente, una actitud muy inconveniente por parte del Instituto asumir esta confrontación con el Poder Ejecutivo, que finalmente no le corresponde a él la decisión última, entonces así como Usted a hecho su planteamiento de una semana de rechazo y todo eso, entonces yo insisto en que tiene que ser con el Poder Legislativo muy seriamente todo lo relativo para los recursos del Instituto Electoral de Querétaro. Ayer comentábamos con el representante del Partido Acción Nacional que lamentablemente no pudo estar hoy, y estaba también el representante del Partido de la Revolución Democrática, a mi se me ocurría y Usted lo a señalado muy bien, en el presupuesto pasado, presentamos un documento en el Poder Legislativo en donde apoyábamos el presupuesto enviado por el Instituto Electoral de Querétaro, que desafortunadamente por causas ajenas a nosotros, sabíamos que venían del Poder Ejecutivo, se dió marcha atrás a las modificaciones al presupuesto de egresos para finalmente aprobar la propuesta del Poder Ejecutivo, entonces estábamos analizando la posibilidad de que además, los representantes de los partidos políticos en el Consejo General hiciéramos esta manifestación de rechazo, y donde solicitábamos que se canalizara los recursos solicitados se

extendiera ese apoyo por parte de los dirigentes de los partidos políticos, obviamente tendríamos que esperar a que se resolviera la resolución de las inscripciones de registro de los partidos políticos de nueva creación para que estén incluidos, yo considero que sería una petición todavía más apoyada, más fortalecida, si en lugar que nada más los representantes de los partidos, hagamos patente, nuestro apoyo y nuestra solicitud que se canalicen recursos suficientes, también lo hagan los dirigentes de los Partidos que vamos a participar en la elección, considero yo que la trascendencia y el peso político que tenemos los representantes, no es el mismo que tienen las dirigencias de los partidos políticos, quedaron de analizarla el representante del Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática, en este momento yo los invito también a Ustedes para que analicen esa posibilidad, yo sé que no depende únicamente de los representantes, hay que plantearlo a las dirigencias y hacerles ver de apoyar esta propuesta y hacerles ver la necesidad de apoyar esta propuesta y de hacerlo público, no que solo quede en una manifestación personal hacia el Presidente o hacia los Consejeros de comprometerse con apoyar este presupuesto; tiene que ser una declaración pública que iría en el sentido de lo que también manifiesta el representante del Partido Revolucionario Institucional, entonces yo lo dejo en la mesa, ayer no lo hicimos de su conocimiento, porque fue algo que comentábamos en corto con el representante del Partido Acción Nacional y el representante de Partido de la Revolución Democrática, entonces a mí también me gustaría, así como se ha planteado la propuesta del compañero Sebastián Ramos Rodríguez, en algún momento se pudieran manifestar si se pudiera contar con el apoyo de las dirigencias de los partidos en el Estado, gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, señor José Luis Rodríguez Gómez. En el uso de la voz el ciudadano José Luis Rodríguez Gómez,

representante del Partido de la Revolución Democrática.- Gracias señor Presidente. Yo quería hacer otra reflexión breve, a veces no queremos abusar del tiempo de este Honorable Consejo, ya le dimos otra entradita, ya agarramos otra ronda, yo quiero decir que tenemos mucha tela de donde cortar, el problema de que nos están pretendiendo recortar, y está bien fácil nada más es de entrarle a las partidas, nos encontramos con que existe un fondo de garantías de solidaridad que le están otorgando una cantidad de casi nueve millones de pesos, que no sabemos para que se va a utilizar esa cantidad de dinero, que existe aquí un monto que se llama fideicomiso, uno, tres, cinco, cero, que no sabemos para que se va a utilizar ese presupuesto, que es un presupuesto bastante fuerte de diecisiete millones de pesos, y esta un fideicomiso para promover el empleo, que no creo que vayan a promover el empleo, quién esta promoviendo el empleo son los empresarios que arriesgan su capital, son los empresarios, el gobierno no arriesga nada y no se va a gastar estos doce millones de pesos en esta partida, entonces quiero mencionar lo que pasa en la Secretaría de Gobierno, tiene en servicios personales presupuestados doscientos cincuenta y ocho millones de pesos, que pudiera ser aceptable, pero luego tiene servicios generales veintiocho millones, materiales y suministros, casi veinte millones, y obra social, cuarenta y tres millones, yo creo que la Secretaría de Gobierno no necesita estos veintisiete, veinte y cuarenta y tres millones, y que lo que yo pienso que va hacer la Secretaría de Gobierno es dedicar estos tres montos es casi el presupuesto del Instituto Electoral de Querétaro, y para lo que lo va a utilizar estos tres montos que es para labores de espionaje, a eso se han dedicado durante estos últimos tres años porque este Gobierno sufre de delirios de persecución, entonces no hemos tenido tiempo, este documento se nos entrego hoy y apenas les dimos una vistita, no hemos tenido tiempo suficiente para analizarlo con cuidado y hacer una

posición bien firme y hacerlo por escrito, pero me llamo la atención un dato que nos mencionaba el doctor Javier Elizondo Molina, de que le están recortando a la prerrogativa de los partidos políticos, vamos a bajárselo a Acción Nacional, a mi ni el Gobernador, ni Suhaila, ni nadie, me va a poder quitar un solo centavo que le corresponde al Partido de la Revolución Democrática, entonces es grave lo que pasa, porque le reducen al gasto corriente del Instituto Electoral para el año entrante y el monto que aceptan son veintitrés millones sesenta mil pesos, pero al proceso electoral le reducen el presupuesto que nosotros contemplamos para el proceso electoral que van a ser gastos extraordinarios exclusivos para el año que entra, ese presupuesto lo redujeron casi a la mitad, entonces vamos hacer probablemente muy ineficiente y va a quedar probablemente muy a la mitad, entonces hay muchas partidas de donde recortarle, yo no se si sea necesario hacerle un señalamiento a los diputados, por montos, por partidas, de donde le pueden recortar, porque hay mucha tela de donde recortar, gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Electoral.- Bien gracias, si no hay otra intervención de los Consejeros Electorales. Trataría quedar pauta para concluir este punto final. En primer termino el documento que dió lectura estará a disposición de los miembros de este Consejo General, y también la acotación de los montos de otros Estados que están gestionando en estos momentos, buscaremos esa información, tenemos algunos datos que pueden servir de referencia de manera rápida, tenemos el Estado de Morelos de su órgano directivo, tal solo para la partida a partidos políticos es un monto de cuarenta por ciento superior al que se esta asignado al Instituto Electoral del Estado, solo por partidos políticos estamos hablando de ochenta millones de pesos, en un estado que tiene un padrón electoral similar al nuestro, sin embargo buscaremos la información restante que nos permita comparar, el año pasado

mostramos a la Legislatura como el costo del voto en el Estado de Querétaro, era sensiblemente inferior en términos comparativos con el resto del país y lo reiteraremos en esta ocasión. Me parece que también que hemos tenido el cuidado en el transcurso de este año la importancia que para nosotros tiene la autonomía, la independencia en que debe funcionar este Instituto, una de esas señales fue justamente la de haber incluir en la Iniciativa de Ley para reformar la Ley Electoral del Estado, la correspondiente al artículo sesenta que pretendía así como se le asigna a los partidos políticos, el financiamiento mediante una formula inamovible, también así se le diera al órgano electoral el recurso necesario, justamente lo que pretendíamos evitar con esa reforma al artículo sesenta era esto, el estar supeditados a condicionamientos, el estar en condiciones como se dijo por ahí de buscar ayudas, el Instituto Electoral no solicita ayuda de nadie, el Instituto es una entidad de Estado. Me parece también importante que ninguno de los Consejeros Electorales aquí presentes, puedo asegurarlo con toda claridad ninguno se prestara a vulnerar la Ley en perjuicio de fuerza política alguna, ni tampoco en perjuicio de los ciudadanos y desde luego menos aún se prestará a una acción fraudulenta, en nosotros, creo yo se ha dado muestras de un apego total a la Ley y hoy lo reiteramos. Creo yo sin afán de reiterar lo que ya se a dicho, si partimos de que un presupuesto es la expresión financiera en el Estado, es preocupante darnos cuenta que en la tabla de prioridades la democracia, efectivamente se encuentra en el piso, estamos hablando que haciendo un comparativo con los nueve cuatrocientos sesenta y ocho millones de pesos, que es el monto global del presupuesto estatal, es el ejercicio sumándolos los mil millones no asignados, no repartibles, tendremos que en este rubro estamos por el cero punto seis por ciento del año electoral, el monto que históricamente demuestra el comportamiento presupuestal del Instituto, señala que en el año del

noventa y siete, el Instituto tuvo una asignación equivalente al uno punto cuarenta y siete por ciento, si en este año se le asignarán los noventa y cinco punto seis, el comparativo quitando de la cifra total esos mil millones no repartibles, nos andaría dando el uno punto quince por ciento, es decir, comparativamente tendríamos un costo más económico que el que tuvo en el año de mil novecientos noventa y siete, y que es la única elección comparable que es la que vamos a preparar. También hay que señalar, me parece que esto también es fundamental que el asunto no es una cuestión concluida, es una cuestión en curso, hay que agotar la etapa final que se encuentra en ámbito en la Cámara de Diputados, creo que hay que expresar públicamente la confianza que hay en esa instancia, un cuidadoso escrúpulo, en el análisis de la propuesta presentada por el Instituto. También hay que señalar que las elecciones no son un capricho nuestro, son un mandato constitucional, no es el Instituto el que determina cuando acaba un gobierno, cuanto dura, eso es un mandato constitucional y la responsabilidad del Instituto y el interés ciudadano están por encima de la agenda de cualquier autoridad y también de la agenda de cualquier fuerza política, esto es importante dado que nos corresponde actuar en todo tiempo con medida, señalar como lo ha indicado la licenciada María de Jesús Ibarra, las consecuencias que puede derivarse de una asignación insuficiente. Por todo lo anterior, hay algunas propuestas que es necesario valorar y acordarlas. En primer término creo yo que es muy prudente, muy pertinente lo que se ha manifestado en el sentido de que los partidos políticos puedan suscribir un documento similar al que suscribieron el catorce de diciembre del dos mil dos mil uno, con respecto al presupuesto del dos mil uno, ese escrito que en su parte medular establece que la Legislatura del Estado, tendría que ocuparse del análisis del presupuesto del Instituto Electoral de Querétaro, con base en el proyecto presentado por el Consejo General, ese es el punto central

que me parece que se queda en la mesa, creo que si se le dá el respaldo de ese documento de los Presidentes de los Comités Estatales de los partidos políticos acreditados tendría un mayor peso para el ánimo de la Cámara de Diputados. Me parece también que aquí han expresado su punto de vista, representantes de fuerzas políticas que traducidos en diputados equivale a un número de doce, me parece que esto es un punto de partida muy importante, el tener este compromiso de que se haga el análisis con base en el proyecto del Instituto tendríamos ya una garantía de que el abordaje será con base en parámetros racionales. La segunda cuestión será el acercamiento con la Legislatura, haríamos de inmediato contacto con las instancias directivas de la Cámara de Diputados, incluyendo la Comisión de Gobierno, la Presidencia en turno de la Mesa Directiva y desde luego a la propia Comisión de Hacienda, con el propósito de propiciar una reunión de trabajo donde estén presentes todos los miembros de este Consejo General, poniendo el acento a la advertencia en torno a las consecuencias que pueda traer el ejercicio de un proceso electoral con insuficiencia financiera en esos términos lo plantearía, desde luego que el Consejo General estaría en condiciones de sesionar de manera extraordinaria las veces que sea necesaria para seguir ocupándose de esta situación, en suma el documento que los partidos políticos suscribirían y los acercamientos que por nuestro conducto tendríamos que buscar de inmediato con la Legislatura del Estado, ¿si hay alguna otra cuestión que no esté considerado, sírvanse considerarlo?, de ser así y si no hay objeción por parte de los miembros de este Consejo General, procederíamos a su ejecución en la parte que nos corresponde a cada quien, señor Sebastián Ramos. En el uso de la voz el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo.- Yo creo que son cosas que vamos a hacer y tenemos que hacer, porque al final de cuentas nos vamos a tener que conformar con lo que el señor Gobernador dice,

nada más lo quiero dejar así, ojalá me retracte de lo que estamos diciendo, ojalá y convenzamos a los legisladores que tiene sensibilidad política, entonces yo lo quería dejar muy en claro, cuando yo digo que acciones, pues yo digo que esta bien platicar con ellos, a nosotros también no nos interesa que como partido nos quiten prerrogativas, nos interesa que no se haga lo que un solo hombre quiere hacer, eso es lo que me interesa, pero bueno hay que hacer el documento lo firmamos, es una acción, se lo firmamos y manifestamos que estamos en contra, pero yo creo que nos vamos a quedar como la pasada aprobación de presupuesto, nos vamos a quedar como los perros le ladraban a la luna, no la podían alcanzar, pero yo creo que al final me pueden decir, ya ves que no es cierto, convencimos a los que tienen sensibilidad política. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias Sebastián. Esperamos que no sea así, en caso de que esta propuesta de los Partidos, dado que se había comentado que la licenciada María de Jesús Ibarra, pudiera preparar el documento, si no tiene inconveniente podría ser apropiado, adelante. En el uso de la voz el licenciado José Luis González Garibay, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Nada mas un comentario mínimo, ojalá pudiéramos incluir en la orden del día de la próxima sesión extraordinaria, uno relativo a esto, no se me ocurre, quizás la presentación del punto de acuerdo etcétera, tenemos al cinco de diciembre y ya estaríamos en posibilidad relativa de invitar a los otros partidos políticos. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Así es, procuraríamos incluir otro punto para su tratamiento. Agotados todos los puntos previstos para estas sesión, la damos por concluida, muchas gracias. -----